



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA  
MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA  
INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS  
GENERALES S.R.L., JAÉN – 2017  
PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autor(es):**

**Bach. Condorachay Guevara Yenny  
Bach. Sánchez Delgado Sara Aurora**

**Asesor:**

**Mg. Farfán Ayala Mario Ignacio**

**Línea de Investigación:  
Tributación**

**Pimentel - Perú  
2018**

**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA  
INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., JAÉN-2017.**

**Aprobación del Jurado**

---

Bach. Condorachay Guevara Yenny  
**Autor**

---

Bach. Sánchez Delgado Sara Aurora  
**Autor**

---

Mg. Farfán Ayala Mario Ignacio  
**Asesor**

---

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo  
**Presidente del Jurado de Tesis**

---

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
**Secretario del Jurado de Tesis**

---

Mg. Vásquez Machuca Segundo Norbi  
**Vocal del Jurado de Tesis**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Gloria Luz y Segundo Genaro por su comprensión y amor; guiándome día a día por un buen camino; siendo su apoyo incondicional, motivo por el cual me ayudó para mi superación personal y profesional.

**Yenny**

Arilu, mi motor y motivo para seguir adelante, a mis padres y amigos que me apoyan a seguir cumpliendo mis objetivos y metas.

**Sara Aurora**

## **AGRADECIMIENTO**

Le agradecemos a Dios por habernos bendecido y acompañado, siendo nuestra fortaleza y guía en el camino de nuestras vidas.

Por su comprensión, confianza y apoyo incondicional de nuestros padres y sobre todo el gran ejemplo que nos han demostrado como personas, convirtiéndose en los pilares fundamentales de nuestra superación personal y profesional y también a todas las personas que de una u otra manera contribuyeron al desarrollo de esta investigación.

Así mismo a la Universidad Señor de Sipán por ser nuestra Alma Mater, a los Docentes por compartir sus conocimientos y experiencias para nuestra formación profesional y al Mg. Mario Ignacio Farfán Ayala por el asesoramiento en el desarrollo del Informe de nuestra Tesis.

**Los autores**

## RESUMEN

El presente trabajo de Investigación titulado “Implementación de Estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén–2017”, tiene como objetivo proponer estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén. La metodología corresponde a un tipo de investigación descriptivo, propositivo, de diseño no experimental, transversal.

La población estudiada fue de 5 personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población a quienes se les aplicó una guía de entrevista como instrumento de recolección de información. Entre sus resultados destaca que, aunque la empresa realiza una planificación tributaria en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aún hace falta mayor énfasis en el tema de las declaraciones mensuales (colocar los montos correctos, no omitir información, entre otros).

Aunque las infracciones cometidas no trascienden a la tipificación grave (declarar libros electrónicos fuera de plazo, rectificar declaración jurada y el indebido cálculo del crédito fiscal), igual incurrieron en sanciones durante el periodo 2017 las cuales fueron causa de sanciones. Así, para lograr cumplir los plazos es importante tener previsto sus vencimientos, con su respectivo respaldo monetario presupuestado.

De los resultados de la investigación se concluye que la empresa tenía deficiencias de planificación y control tributario. Sin embargo, sí tienen presente una cultura de cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Por tal, se presenta una propuesta de estrategias tributarias para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio.

**Palabras Claves:** Estrategias, obligaciones tributarias

## ABSTRACT

The present work of Investigation titled "Implementation of Strategies to improve the fulfillment of tax obligations in the company Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén-2017", has as objective to propose strategies to improve the fulfillment of tax obligations in the company Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén. The methodology corresponds to a type of descriptive, proactive, non-experimental, cross-sectional research.

The population studied was 5 people, for the sample was associated with the entire population to whom an interview guide was applied as an instrument for gathering information. Among its results, it is worth noting that although the company carries out a tax planning in terms of compliance with its tax obligations, there is still a need for greater emphasis on the issue of monthly statements (place the correct amounts, do not omit information, among others).

Although the infractions committed do not go beyond tomb typing (declaring e-books out of time, rectifying sworn statements and indebtedness of the tax credit), they also incurred criminal penalties during the 2017 period. Thus, in order to meet the deadlines, it is important to have your maturities, with their respective monetary support budgeted.

The results of the investigation conclude that the company had deficiencies in planning and tax control. However, they do have a culture of voluntary compliance with their tax obligations. For example, it presents a proposal of tax strategies to improve compliance with the tax obligations of the company under study.

**Keywords:** Strategies, tax obligations.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT .....	vi
ÍNDICE .....	vii
CAPÍTULO I.....	xi
I. INTRODUCCION .....	12
1.1. Realidad Problemática .....	12
1.2. Trabajos Previos .....	19
1.3. Teorías relacionadas al tema. ....	29
1.4. Formulación del Problema .....	42
1.5. Justificación e Importancia del Estudio .....	42
1.6. Hipótesis .....	43
1.7. Objetivos .....	43
1.7.1. Objetivo General .....	43
1.7.2. Objetivos Específicos.....	43
CAPÍTULO II.....	45
II. MATERIAL Y MÉTODO .....	46
2.1. Tipo y Diseño de Investigación .....	46
2.2. Población y Muestra.....	47
2.3. Variables, Operacionalización .....	47
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	51
2.5. Procedimiento de Análisis de Datos.....	52
2.6. Aspectos Éticos.....	52
2.7. Criterios de Rigor Científico .....	52
CAPÍTULO III.....	54
III. RESULTADOS.....	55

3.1. Tablas y Figuras.....	55
3.2. Discusión de los Resultados .....	80
3.3. Aporte Científico.....	82
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA.....	93
ANEXOS.....	103



## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 .....	34
TABLA 2 .....	47
TABLA 3 .....	49
TABLA 4 .....	50
TABLA 5 .....	55
TABLA 6 .....	56
TABLA 7 .....	57
TABLA 8 .....	58
TABLA 9 .....	60
TABLA 10 .....	61
TABLA 11 .....	62
TABLA 12 .....	62
TABLA 13 .....	63
TABLA 14 .....	64
TABLA 15 .....	65
TABLA 16 .....	66
TABLA 17 .....	67
TABLA 18 .....	68
TABLA 19 .....	69
TABLA 20 .....	77
TABLA 21 .....	78
TABLA 22 .....	87
TABLA 23 .....	88
TABLA 24 .....	89
TABLA 25 .....	89

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 .....	41
FIGURA 2 .....	57
FIGURA 3 .....	59
FIGURA 4 .....	60
FIGURA 5 .....	61
FIGURA 6 .....	63
FIGURA 7 .....	64
FIGURA 8 .....	65
FIGURA 9 .....	66
FIGURA 10 .....	67
FIGURA 11 .....	68
FIGURA 12 .....	74
FIGURA 13 .....	75
FIGURA 14 .....	79

# **CAPÍTULO I**

## **I. INTRODUCCION**

### **1.1. Realidad Problemática**

#### **A nivel Internacional**

En el mundo, y desde muchas décadas atrás, los países han tenido la necesidad de cobrar tributos para la sostenibilidad de los gastos del Estado. En esa obligatoriedad de pago es que surgen las obligaciones entre contribuyentes y la Administración y, por ende, su incumplimiento conlleva a sanciones tributarias correspondientes.

#### **Estados Unidos**

Las empresas del sector construcción no son ajenas a obligaciones del tipo tributario, ya que existen gran cantidad de ellas, es por ello que generan mayor aporte al crecimiento y desarrollo de las economías debido a que demandan una alta gama de insumos y ocupación de mano de obra. Su participación en la producción total mundial se ha estimado en un 8%. En EE.UU. ocupa el 23% del valor de su Producto Bruto Interno – PBI, mientras que en países latinoamericanos es un 4% (IDITS, s.f.).

#### **Comentario**

Los países han cubierto los gastos públicos con la recaudación de tributos por parte de los contribuyentes, aunque su labor o giro de negocio difiera, tienen la obligación de cumplir con dicha normativa. Así, empresas de sectores con una elevada participación en la economía como el sector construcción, no están exentas de cumplir con estas obligaciones.

#### **Argentina**

En Paraná, Argentina, directivos de la empresa Constructora del Norte S.R.L. fueron encontrados culpables de la simulación dolosa de pago de sus obligaciones tributarias, lo que afectó a la Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP, de ese país. Los procesados generaron en el Sistema de Transferencia Electrónica de datos de la AFIP, certificados de retención falsos que les generaron un saldo a favor de libre disponibilidad por 2 824 756, 19 pesos, por concepto de Impuesto sobre el Valor

Agregado – IVA, así como el uso de facturas apócrifas para la evasión de impuestos (UNO, 2017).

### **Comentario**

Con lo expuesto se puede apreciar que aún en las más grandes empresas se tiene un débil compromiso de pago de sus obligaciones tributarias conforme a ley, y por el contrario, buscan maniobras de evasión que aminoren el nivel de pago de sus contribuciones.

### **España**

Un caso de incumplimiento de obligaciones tributarias se suscitó en la constructora Procisa de Madrid, España. Dos de los socios se realizaban préstamos que no devolvían, pero que tampoco eran declarados a Hacienda, y declaraban parte de su patrimonio como deuda, lo que les permitía mantener un alto nivel de vida a tiempo que eludían sus obligaciones tributarias a través de una ingeniería fiscal diseñada para que consiguieran tributar apenas el 1,19% y 0,72% de sus rentas, es decir, de rentas falsas (Méndez R. , 2017).

### **Comentario**

Lo suscitado en el caso de la constructora española Procisa ejemplifica la variedad de artimañas utilizadas para desviar fondos, declarar por debajo del nivel real, etc., para eludir lo que por ley les corresponde. Pero también muestra que aun cuando se trate de la más grande empresa del mercado, una buena fiscalización permite dejar al descubierto el delito fiscal.

### **España**

Así también, en Barcelona, España, una Unión Temporal de Empresas (constructoras) -UTE, había sido seleccionada para gestionar una residencia pública de ancianos por ser la oferta económicamente más ventajosa. La Administración Pública le pedía justificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la disposición de medios prometidos para la gestión del centro antes de adjudicarle el contrato. Sin embargo, en dicha UTE se encontraba una filial de la constructora OHL, la misma que periodos anteriores se había visto involucrada en casos de corrupción y

fraude, por lo que la Asociación de Vecinos y Vecinas del lugar expresaba su total rechazo a la empresa(Mariné, 2016).

### **Comentario**

El caso de la constructora OHL es una muestra de cómo las malas prácticas en el ámbito legal y contable deterioran la imagen que la población percibe sobre la empresa, y se pueden convertir en stakeholders negativos al contratar con el Estado.

### **México**

La filial en México de la constructora OHL fue sancionada con una multa de 71,7 millones de pesos o 3,7 millones de euros; por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) debido a que la empresa proporcionó información “inadecuada” sobre sus cuentas e irregularidades de la firma en México(Eldiario.es, 2016).

### **Comentario**

Es evidente entonces, que ocultar información contable o cometer irregularidades en las declaraciones conlleva a procesos sancionadores que además de multar a las empresas con sumas elevadas de dinero, dejan un historial de desconfianza y predisposición a la fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

### **América Latina**

Ahora bien, en América Latina, como explica (Castañeda V. , 2015), se tiene un problema grave de corrupción que lo convierte en uno de los factores principales de la escasa disposición voluntaria a tributar por parte de los contribuyentes. Por tal, el autor propone como estrategias para la recaudación, el incentivar el pago voluntario de los impuestos simplificando el sistema impositivo y el introducir reformas que aseguren los principios de eficiencia y rendición de cuentas, pues mientras mayor sea la carga fiscal para los sujetos pasivos, más son las razones para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Comentario**

Para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es necesaria una reestructuración de la imagen que los contribuyentes se han formado sobre el destino

de sus tributaciones. Y entre otras estrategias, la simplificación del sistema impositivo, tanto en la carga fiscal como en los medios de pago.

## **Colombia**

(Revelo, Jacanamijoy, & Quiceno, 2013). El incumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a la falta de una adecuada planeación tributaria que permita optimizar los impuestos y minimizar los riesgos por sanciones. Esta situación se puede revertir con la adecuación de estrategias tributarias a cada tipo de empresa. Además de incorporar dicha planeación tributaria a la planeación estratégica de la empresa, de modo que se pueda tener en cuenta los aspectos tributarios a la hora de realizar una planeación a largo plazo.

## **Comentario**

Es evidente es indispensable incorporar dicha planeación tributaria a la planeación estratégica de la empresa, de modo que se pueda tener en cuenta los aspectos tributarios a la hora de realizar una planeación a largo plazo, incluyendo la parte fiscal.

### **A nivel Nacional**

En el caso peruano, la entidad reguladora del cumplimiento de las obligaciones tributarias es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que tiene por finalidad la administración, aplicación, fiscalización y recaudación de los tributos internos (excepto de municipios), así como la propuesta y participación en la reglamentación de las normas tributarias (<http://www.sunat.gob.pe>).

El sector construcción en tanto, es en la economía peruana un sector económico “ancla”, ya que es un dinamizador que contribuye históricamente con un 5% a 6% del PBI del país. Sin embargo, en el último año el sector se vio afectado por incertidumbre ante los casos de corrupción en obras, el Niño Costero y la vigencia del Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado, pero al 2018, la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO avizora una reactivación del sector a 8% según el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP (Gestión, 2017).

## **Comentario**

El crecimiento del sector construcción en el país son positivas al 2018, por la reconstrucción con cambios que el gobierno ha estado trabajando, se hace también necesario el establecimiento de estrategias que permitan que ese crecimiento vaya acompañado de un cumplimiento fidedigno de las obligaciones tributarias que le competen a estas empresas.

## **Tarapoto**

Como indica (Amasifuen, 2016) para crear una sólida cultura tributaria se debe establecer una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad, civismo, y pertenencia, valoración del trabajo y de la austeridad; además de una fuerte relación de corresponsabilidad ciudadano-estado, para contrarrestar los tantos casos de incumplimiento de las obligaciones tributarias y las artimañas que se utilizan para evadir tales responsabilidades.

## **Comentario**

El realce de la cultura tributaria en el país es una estrategia que aún tiene mucho camino por recorrer, pero de cuyos efectos se obtienen conexiones de corresponsabilidad ciudadano-Estado y viceversa. El trabajo de una conciencia tributaria ética y moral conlleva al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

## **Lima**

(Alva M. , 2015)Afirmaba que idealmente el contribuyente cumpliría voluntariamente con sus obligaciones tributarias y solo en casos excepcionales se debiesen utilizar medios coactivos para hacer efectivos dichas obligaciones, en el caso peruano parece suceder lo contrario. Y es que el fisco en su afán de incrementar la recaudación tributaria priorizó situaciones de multas, cobranzas e implementación de mecanismos que sobrecargaron a los contribuyentes y en ocasiones pérdida de liquidez.

Sin embargo, ante tal situación la Administración Tributaria está modificando su conducta hacia la difusión del cumplimiento voluntario como regla general, tratando de



generar confianza en el contribuyente y proporcionando facilidades para sus declaraciones, pagos, etc. Lo que a su vez es parte de la lucha por combatir la evasión, elaborar y aplicar estrategias que mejoren la recaudación y amplíen la base tributaria.

### **Comentario**

Aquí se asevera una situación en la que una conducta opresiva de parte de la Administración Tributaria se deriva en resultados negativos por menor base tributaria que cumple con sus obligaciones y casos de coacción para hacerlas efectivas. Ello no es saludable para el sistema, por lo que las nuevas perspectivas de ánimo voluntario y facilidades en el pago de los tributos están obteniendo resultados positivos.

### **Chimbote**

(Timotea, 2014)Indicaba que educación y cultura actúan como estrategias para generar conciencia tributaria a fin de permitir un impacto positivo en la recaudación tributaria de parte de las empresas privadas peruanas. Por eso, debe existir preocupación por sentar las bases de una conciencia tributaria desde la niñez y la juventud porque ésta va forma parte del pensamiento integral de la persona, realizar programas de tributación en escuelas de nivel primario, secundario, seminarios universitarios, difundir, divulgar informaciones tributarias en revistas, diarios, realizar charlas, conferencias de temas tributarios, etc.

### **Comentario**

Aquí se explica la importancia de explicar, informar a los contribuyentes y a la ciudadanía en general sobre los tributos que se recaudan y cómo se aplican, desde muy pequeños. La estrategia más efectiva sería la fiscalización a empresas a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Recientemente, la SUNAT adoptó medidas preventivas de embargo por S/. 260 millones a ocho empresas constructoras brasileñas en el Perú por Lava Jato, para resguardar los intereses del Estado peruano; entre esas empresas se encuentra Odebrecht, a la cual se le ha incautado más de S/. 150 millones en cuentas bancarias, propiedades y retención de terceros. Tal medida nació por indicios de operaciones

sospechosas de evasión de sus obligaciones tributarias, al presentar acciones legales para no ser fiscalizados.

Aun así, los procedimientos de fiscalización con auditorías a esas empresas desde el año 2010, han resultado en deudas tributarias que forman parte del monto embargado, un monto que es muy probable crezca ya que no se han concluido las fiscalizaciones(La República, 2017).

## **Comentario**

En el país, el caso Odebretch ha dado muestra entre otras cosas, de la debilidad de la Administración Tributaria en su eje fiscalizador y que por descubierta la evasión, ha tenido que recurrir al embargo como medida de incautación de bienes monetarios y no monetarios que cubran el monto evadido.

### **A nivel Local**

La empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. se fundó el 11 de junio del año 2013 por los siguientes accionistasel Sr. Alex Rollin López Cruz, la Sra. Bertha Padilla Gonzales, Srta. Enma Yarett Monteza Padilla y el Sr. Billy Josef Monteza Padilla; compuesto con un Capital Social de S/ 120,000 (ciento veinte mil soles).

La empresa se encuentra situada en la Provincia de Jaén, Cajamarca ante SUNAT con RUC N° 20570581709 inscrita en Registro Públicos de la misma ciudad, con Partida Electrónica N° 11039312, con el objeto social que apunta a la Construcción, a la Consultoría, Elaboración de Expedientes y otras actividades vinculadas. En el año 2013, la empresa no tuvo actividad económica, pero al 2014 obtiene una Licitación en la Gerencia Sub Regional de Cutervo, formando un Consorcio con dos empresas del sector para llevar a cabo la obra desde setiembre del 2014 hasta julio del 2015.

Originalmente la capacidad de contratación con el Estado alcanzaba los S/900,000.00, con la experiencia ganadaen el 2016 y 2017 obtuvo Licitaciones en la Municipalidad Distrital de la Ramada, Gerencia Sub Regional de Cutervo y otras entidades del Estado, incrementando su capacidad de contratación a S/ 5,728,195.66 (cinco millones setecientos veintiocho mil ciento noventa y cinco con 66/100 soles).

Actualmente su capital social asciende a S/ 409,230.00 (cuatrocientos nueve mil doscientos treinta soles).

Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. tiene una política de cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, en determinado momento cometió infracciones como Cálculo indebido del crédito fiscal, Declarar los Libros Electrónicos fuera de plazo, Rectificación de Declaraciones Juradas, etc., por lo cual se prevé que con la investigación se logre dar cumplimiento cabal a todas sus obligaciones tributarias de acuerdo a ley.

## **1.2. Trabajos Previos**

### **A Nivel Internacional**

#### **Ecuador**

(Ramos D. , 2017). En su Tesis de Pre grado: Análisis situacional tributario de los franquiciados Disensa, para mejorar el cumplimiento Tributario. Para obtener el Título de Contabilidad Pública Autorizada. Universidad de Guayaquil, Ecuador; tuvo como objetivo realizar un análisis de control tributario a los franquiciados de dicha empresa a fin de que se mejorara el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Concluyó que los problemas de incumplimiento, las sanciones o por el contrario, pagos por encima de lo debido se debía a la ausencia de control y verificación de la gestión contable, los cuales además, no recibían capacitaciones para actualizarse sobre los procedimientos tributarios. Por otro lado, las notificaciones del ente regulador recibidas por los contadores, no eran comunicadas a instancias superiores de la empresa para que se tomaran las medidas de corrección pertinentes y precautelares oportunamente.

Así también, las obligaciones tributarias en el año no se encontraban calendarizadas, se mezclaban costos y gastos personales con los del giro del negocio, hecho que hacía que muchos gastos no fueran deducibles y el impuesto a pagar fuese mayor. Finalmente, no se tiene arraigada una cultura tributaria y hay desconocimiento en la forma correcta de realizar las declaraciones.

## **Comentario**

La investigación analiza bien cómo el desapego a las normas, el reglamento del régimen tributario, conlleva a recargos, pago de multas, sanciones, etc., por lo que un control tributario efectivo tendrá injerencia en el empleo de políticas y procedimientos que aseguren información precisa y por ende, el pago justo de los impuestos.

## **Ecuador**

(De la Cruz, 2015). En su Tesis de Postgrado: Informe de cumplimiento tributario a la empresa HIPERHORMIGONES CÍA. LTDA. Ubicada en la ciudad de Quito, correspondiente al periodo fiscal 2014. Para optar por el grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contadora Pública Autorizada. Universidad Central del Ecuador, tuvo como objetivo el análisis profundo de las actividades y obligaciones de la empresa ante el organismo tributario fiscalizador, su manejo y mejora del proceso. La investigación utilizó la metodología COSO II.

El autor concluye que la empresa no cumplía con los requerimientos para comprobantes de venta, lo que la hacía estar en riesgo de multas, y habían dejado pasar el uso de beneficios de amortización de pérdidas tributarias para la compensación de pérdidas de años anteriores. Sus principales recomendaciones radican en la calendarización de las obligaciones, el contar con asesoramiento tributario tanto interno como externo y el control por auditoría externa.

## **Comentario**

Del estudio se rescata que hay que estar en permanente actualización del reglamento tributario que se emita para el sector construcción, ya que de ello se deriva un manejo adecuado de beneficios a las obligaciones tributarias. Así mismo, enfoca al control tributario como una estrategia preventiva y correctiva de riesgos tributarios, sin esperar a que la Administración Tributaria imponga sanciones.

## **Ecuador**

(López, 2015) En su tesis de pregrado: Auditoría de cumplimiento tributario en la Empresa Herpayal Constructora Cía LTDA., por el periodo de Enero a Diciembre de 2014. Para obtener el grado de Título de Contador Público – Auditor. Universidad De

Las Fuerzas Armadas – ESPE, Sangolquí - Ecuador, tuvo como objetivo confirmar que la información presentada a la Administración Tributaria sea verídica y también evitar futuras determinaciones tributarias por parte del Servicio de Rentas Internas y evitar sanciones económicas.

Concluyó que la empresa contaba con pocos flujogramas de proceso, sobre todo en el área contable; que no poseía organigramas para poder delegar correctamente las funciones a sus empleados. Por lo que se recomendó, la contratación de un especialista en levantamiento de información para elaborar flujogramas de procesos y organigramas.

### **Comentario**

Para que una empresa funcione correctamente, debe tener un orden y esto incluye la realización de flujogramas, organigramas y demás herramientas que faciliten el entendimiento y la organización dentro y fuera de la empresa.

### **Venezuela**

(Banfi D. , 2014) En su tesis de pregrado: La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, Venezuela, tuvo como objetivo el analizar la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento tributario. Teniendo como resultados que la implementación de estrategias realizadas por la administración tributaria estaba encaminada hacia el desarrollo de una cultura tributaria en el ámbito social, teniendo mayor importancia en aspectos los legales y humanos, con el fin de crear una sólida cultura tributaria en los contribuyentes, de tal forma que la obligación tributaria se convierta en algo voluntario.

### **Comentario**

Según lo analizado en esta investigación, se rescata la importancia de dirigir todas las estrategias y esfuerzos hacia la creación de una cultura tributaria en los contribuyentes, dado que, si estos entienden el porqué de esta cultura tributaria y la ponen en práctica, se les hará fácil y correcto cumplir con sus obligaciones tributarias.

## **Ecuador**

(Aponte, 2014) En su Tesis de Pregrado titulado Planificación tributaria del año 2014 y su incidencia en los estados financieros de la constructora DAV-ROM Cía Ltda., de la ciudad de Machala. Para la obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría-CPA. UTMACH, Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Ecuador, tuvo como objetivo implementar una Planificación Tributaria, en la cual se desarrollará un Manual Tributario conteniendo fechas de pago de declaraciones, los pasos a seguir para su correcto registro y declaración, porcentajes de retenciones y fundamentaciones legales aplicables a las declaraciones.

Entre sus conclusiones recalca que en la empresa no se tienen conocimientos de las normativas legales que otorgan los organismos de control, se desconocen las fechas a declarar lo que provoca la presentación tardía de declaraciones y el pago de multas e intereses.

Además, los registros contables no son elaborados oportunamente causando acumulación de toda la documentación, falta de organización en la documentación de soportes contables y tributarios; y los comprobantes de Venta y Retención son entregados de forma tardía, por tanto, el registro demora y a su vez no pueden efectuarse las declaraciones.

## **Comentario**

La investigación precisa una estrategia global para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como lo es la planificación tributaria. En dicha planificación deben contemplarse la calendarización de pago de las obligaciones, el proceso tributario de registro, declaración, porcentajes y fundamentos legales; ya que de ese modo se tiene un orden en la contabilidad de la empresa.

## **Ecuador**

(Lozada & Negrete, 2013) En su Tesis de Pregrado: Diseño de estrategias tributarias que contribuyan al mejorar la recaudación de los impuestos directos y la distribución equitativa en el impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador. Para la obtención del título de ingeniería en contaduría pública y auditoría. Universidad Estatal De Milagro, Ecuador; tuvo como objetivo determinar

en qué medida la ley reformativa para la equidad tributaria contribuyó en la mejora de la distribución a la Renta.

Se llegó a las conclusiones de que las reformas aplicadas al impuesto a la renta en personas naturales ayudaron a conseguir una mayor recaudación directa en 43%. Por otro lado, la modificación que hubo en los rangos en las tablas para liquidar el impuesto a la renta fue de gran beneficio para aquellos contribuyentes que tienen menores ingresos; sin embargo, la deducción que ocurre por los gastos personales no se encuentra regulada y ocasionaba que tanto las personas con altos y bajos ingresos tengan el mismo valor por deducir.

## **Comentario**

Según lo realizado en la tesis, se rescata la importancia de aplicar estrategias tributarias correctas, las cuales deben ser beneficiosas en todos los ámbitos y niveles de la sociedad, no solo con el fin de beneficiar a un grupo de la población; de esta manera se estará logrando la equidad y justicia tributaria.

### **A Nivel Nacional**

#### **Huancayo**

(Gamarra, 2017) En su Tesis de Pregrado: Planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. Universidad Nacional Del Centro Del Perú, Huancayo, planteó como objetivo la determinación la influencia del planeamiento tributario en la gestión tributaria de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo.

Concluye que el control tributario influye significativamente sobre el cumplimiento de las obligaciones de las empresas constructoras de Huancayo, esta influencia justifica el porqué de la cultura tributaria es de interés y compromiso a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local.

También, el control tributario detecta los incumplimientos de los contribuyentes y, a la vez corrige y sanciona. Por otro lado, se halló la gran relación de la cultura tributaria con la vida social, política y cultural de la sociedad.

## **Comentario**

En la investigación se muestra que el control tributario es una estrategia importante y que debiese ser aplicada en toda empresa ya que por medio de ella no solo se pueden reconocer inconvenientes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también corregir la situación y prevenirla.

### **Puno**

(Chávez, 2016) En su Tesis de Pregrado titulado Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014. Para optar el título profesional de contador público. Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Puno. Tuvo como objetivo la identificación y descripción de las causas que de la evasión tributaria en el caso de empresas constructoras.

Sus resultados dieron a conocer que lo que motiva la evasión tributaria es principalmente el aspecto económico, otra causa es la elevada imposición tributaria existente en el país. Una tercera causa era la casi nula cultura tributaria en los contribuyentes, debido sobre todo al constante cambio en normas tributarias y la poca difusión de esos cambios por parte de los entes recaudadores; ello incide directamente en el nivel de recaudación de los tributos.

## **Comentario**

El estudio enfoca a las motivaciones económicas como la principal causa del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Y es que es común que se quiera sacar el máximo provecho al negocio y minimizar el pago tributario.

### **Tarapoto**

(Vela & Capinoa, 2016) En su Tesis de Pregrado Control tributario y su efecto en la rentabilidad de la empresa Constructora Engineering Build S.A.C. – Provincia de Moyobamba, Durante el periodo 2014. Para optar al título de contador público. Universidad Nacional de San Martín. Tiene como objetivo determinar el efecto del control tributario en la rentabilidad de la empresa Constructora Engineering Build S.A.C de la Provincia de Moyobamba.

A partir del análisis realizado en base al manejo del control tributario que desarrolla la empresa se determinó que la misma si cuenta con procesos adecuados,



puesto que si establece las actividades pertinentes a realizar a fin de aminorar riesgos que puedan presentarse durante el periodo del ejercicio.

Las deficiencias percibidas fueron a causa de que los colaboradores de la empresa no desarrollan sus actividades con responsabilidad y diligencia, mostrando dificultad para establecer bien sus funciones y dificultando así un apropiado control tributario que establezca las irregularidades que puedan presentarse en la entidad. Concluyen que la rentabilidad de la empresa se vio afectada debido al mal manejo del control tributario.

Finalmente, el control tributario es de vital importancia para obtener una rentabilidad apta ante cualquier ejercicio a desarrollar, debido a que permite verificar, controlar y modificar cualquier riesgo que se pueda detectar a tiempo, y evitar posteriores sanciones en desventaja propia del negocio, si el control tributario es deficiente la rentabilidad no mostrará incremento en periodos posteriores a las actividades de la empresa.

### **Comentario**

El trabajo confirma una vez más, la importancia del control tributario para buenas rentabilidades ya que se involucra directamente con la verificación y/o modificación de riesgos tributarios siempre que detecten con anterioridad.

### **Trujillo**

(Galicía, 2016) En su tesis de pregrado titulado La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Viru, Distrito de Viru, año 2015. Universidad César Vallejo, Trujillo, tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en dichas empresas ferreteras.

. Se llegó a las conclusiones de los empresarios tiene un nivel de cultura bajo (55%), debido a la ausencia de conciencia tributaria; también se concluyó que el nivel de incumplimiento de las empresas ferreteras es medio (55%), debido a la falta de conocimientos tributarios.

### **Comentario**

En esta investigación se aprecia que una cultura tributaria baja o una

desconocida cultura tributaria por parte de los contribuyentes, puede traer consecuencias en el ámbito del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo tanto, es esencial para que una empresa funcione correctamente, que sus gerentes y demás personas que se encargan de las decisiones tributarias y financieras, la tenencia de una cultura tributaria.

## **Trujillo**

(Mas, 2014) En su tesis de pregrado Lineamientos y políticas para evitar los actos ilícitos tributarios en las empresas constructoras del distrito de Trujillo año – 2013. Para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional de Trujillo, tuvo como propósito determinar las políticas que evitarán actos ilícitos tributarios en las empresas constructoras del Distrito de Trujillo.

La hipótesis fue que las políticas para evitar los actos ilícitos tributarios en dichas empresas constructoras eran: Adquirir conciencia tributaria y emplear la planificación tributaria como herramienta gerencial. La muestra de estudio fueron 49 empresas constructoras seleccionadas mediante muestreo probabilístico. La técnica utilizada fue la encuesta.

La autora concluyó que las políticas para evitar los actos ilícitos son: adquirir conciencia tributaria, sensibilizar al personal en materia tributaria, y emplear la planificación tributaria como herramienta gerencial y capacitación.

## **Comentario**

El estudio muestra que la aplicación de estrategias para minimizar / evitar se cometan actos ilícitos funcionan de mejor manera si se arraigan a una conciencia tributaria de cumplimiento voluntario.

### **A Nivel Local**

(Quiliche, 2017) En su tesis de postgrado titulado Análisis de las normas contables y tributarias y su incidencia en la determinación de las obligaciones tributarias en las empresas de construcción en la ciudad de Cajamarca. Para obtener su maestría en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Cajamarca. Tuvo como objetivo analizar la incidencia de dichas normas sobre el tratamiento de las obligaciones tributarias de empresas de construcción.

El autor concluye que las empresas del sector construcción en Cajamarca no

analizan adecuadamente las normas contables y tributarias según sus actividades, el proceso es empírico, por lo que determinan de forma incorrecta el valor de sus obligaciones tributarias; no llevan una buena gestión de contratos por lo que no tienen control sobre los ingresos, costos, gastos; y como no hacen efectiva la ley del IGV para el uso de crédito fiscal, generan que pierdan ese derecho y por ende, paguen más.

### **Comentario**

La investigación muestra cómo en empresas del sector construcción, que manejan contratos con montos elevados de dinero, hay una despreocupación por conocer la ley tributaria que les compete, no solo para sus pagos, sino también de beneficios a los que pueden acogerse, y de ejercer un control tributario que les permita hacer declaraciones correctas.

(Salazar, 2017) En su tesis de postgrado titulado Los beneficios tributarios y su incidencia en las obligaciones tributarias en las empresas de arrendamiento de unidades de transporte en la ciudad de Cajamarca. Para obtener su maestría en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Cajamarca. Tuvo como objetivo realizar un análisis de los beneficios tributarios a los que los contribuyentes pueden acogerse respecto del Código Tributario, la ley del IGV y del Impuesto a la Renta para determinar su incidencia en las obligaciones tributarias.

Entre sus conclusiones resalta que un importante número de contribuyentes no conocen los beneficios tributarios y reglamentos, así como de sus obligaciones tributarias.

### **Comentario**

La tesis bien hace mención al efecto negativo del desconocimiento tributario sobre el ahorro tributario, pues el desconocimiento y falta de conciencia y cultura tributaria provoca que las empresas se pierdan de acogerse a los beneficios tributarios que el Código Tributario, la Ley del IGV y del Impuesto a la Renta con sus respectivos reglamentos brinda.

(Silva, 2016) En su tesis de postgrado La cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas formales en el distrito de Celendín: una propuesta de

mejora. Para obtener su maestría en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Cajamarca. Tuvo como objetivo analizar todos los factores que caracterizan la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas en dicho distrito con el fin de establecer la relación con la gestión empresarial y así poder diseñar una estrategia de mejora.

Se llegó a las conclusiones de que los propietarios de las Mypes tienen alto grado de instrucción superior en un 63%, y por lo tanto, evidencia la existencia de numerosas expectativas por parte de las Mypes por obtener conocimiento sobre tributos y sus pagos.

Sin embargo, no existen las capacitaciones necesarias para aumentar su conocimiento; es la Administración Tributaria quien se encarga de organizar las capacitaciones con el fin de sensibilizar a la población sobre la cultura tributaria y todos los beneficios que ésta podría traerles.

### **Comentario**

Esta tesis menciona la importancia del papel de la Administración Tributaria para influir en la cultura tributaria de las personas, ya sea mediante capacitaciones, reuniones, atención y orientación en el local de SUNAT, entre otras actividades relacionadas.

(Saldaña, 2013) En su tesis de pregrado El Sistema de Deduciones del IGV y la utilización del Crédito Fiscal de los principales contribuyentes del sector Construcción del Distrito de Cajamarca, periodo 2012. Para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Cajamarca. Tuvo como objetivo dar una descripción de cómo el sistema de deducciones del IGV incidía en el uso del crédito fiscal de dichos contribuyentes cajamarquinos.

Sus principales conclusiones fueron que el depósito de la deducción se había convertido en un requisito de cumplimiento para deducir el crédito fiscal, lo cual quebrantaba la teoría del valor agregado y en la práctica al IGV.

Así, de no cumplirse con el depósito total de la deducción, la sanción era equivalente al 100% de lo no depositado, algo sin sentido ya que no había siquiera el pago de intereses por las deducciones. Además, era dinero con el que el contribuyente contaba en el banco pero que no podía utilizar libremente, pero si embargados en caso de cobranza coactiva, una limitación al capital de trabajo de las empresas.

## **Comentario**

Nos manifiesta que el ejercicio de poderes tributarios que no respetan los principios de reserva de ley, igualdad, capacidad contributiva, no confiscatoriedad, y respeto de los derechos fundamentales, no van acorde con una aptitud contributiva voluntaria que tanto se espera.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema.**

#### **1.3.1. Estrategias**

Según (Johnson, Scholes, & Whittington, 2006) una estrategia es un conjunto de acciones, las cuales se llevan a cabo con el fin del lograr algo en concreto; es también, el proceso seleccionado a través del cual se espera lograr un estado futuro. Este concepto de estrategia se emplea de tres maneras, las cuales son: 1) designar los medios usados en la consecución de un determinado fin, por lo tanto, se dice que guarda relación con la racionalidad orientada hacia un objetivo; 2) es empleado para designar la forma como se actúa en un determinado momento del tiempo, en un cierto contexto, cuál será la acción de las demás personas y lo que se considera que estas personas pensarán que sería su acción; así se busca obtener ventajas sobre los otros; 3) se emplea para designar los procedimientos usados en una situación de controversia o confrontación, con el fin de lograr que la otra parte no cuenta con los medios necesarios.

Para (Evans & Lindsay, 2014) el concepto de estrategia tiene diversas interpretaciones, de las cuales se identifican cinco concepciones alternativas, que si bien cada una es diferente, entre ellas se complementan: 1) Estrategia como plan: curso determinado con anticipación, cuya finalidad es la de asegurar el logro de los objetivos de la empresa u organización, aquí se recoge de manera explícita todo lo relacionado a los documentos formales los cuales se conocen como planes. 2) Estrategia como pauta: se entiende a la estrategia como cualquier conjunto de comportamientos, deliberados o no. 3) Estrategia como táctica: maniobra precisa orientada a dejar de lado al competidor. 4) Estrategia como posición: cualquier forma de situar a la empresa en un entorno determinado, o en un mercado en general. 5) Estrategia como perspectiva: aquí la estrategia consiste en arraigar compromisos en las formas de actuar o responder, se entiende de forma abstracta.

## **Estrategias tributarias**

Para el buen funcionamiento de un sistema tributario, entendido como el conjunto de reglas sobre tributación, éstas deben estar articuladas bajo lo establecido en el régimen y Código Tributario del país. Así, el régimen tributario peruano está constituido por tributos aprobados, considerando los principios de: Neutralidad económica, Simplicidad, Universalidad y Equidad real.

Quien está a cargo del cumplimiento de las obligaciones tributarias para obtener la recaudación necesaria que garantice el equilibrio fiscal y correcto financiamiento a las funciones que competen al Estado es la administración tributaria, que para el caso peruano es la SUNAT.

La Administración Tributaria realiza la inscripción con el RUC, datos actualizados, declaraciones y pagos voluntarios de impuestos; reclamaciones sobre cálculo de impuestos; y resuelve la devolución de requerimientos sobre pagos en exceso entre otros y aplica sanciones según corresponda.

Entonces, para tales fines la Administración tributaria cuenta con estrategias tributarias que pueden ser diseñadas con anticipación o en el momento en que surgen acciones no previstas. Para el ente fiscalizador, las estrategias tributarias son el conjunto de acciones planificadas sistemáticamente para lograr ampliar la base tributaria e incrementar la recaudación.

Sin embargo, desde el punto de vista empresarial, diseñar estrategias tributarias lleva a canalizar esfuerzos y asignar eficientemente los recursos de la empresa, para encaminarla a un pago oportuno y correcto de sus obligaciones tributarias (Aldana & Paúcar, 2014).

Así, las estrategias tributarias se entienden como aquellas acciones que obligan a la empresa a tener un control interno estricto desde las nuevas tendencias tributarias, el cumplimiento de sus obligaciones de tipo tributarios, provocando así un profundo cambio tanto para los contribuyentes como para los agentes de retención (Banfi D. , 2013).

La fiscalización por parte de la SUNAT ha determinado la necesidad de reconocer con actitud proactiva, la planificación del cumplimiento de los tributos para

minimizar e incluso evitar, contingencias innecesarias, y por el contrario, procurar aprovechar algunos beneficios que la normativa tributaria ofrece para ahorro fiscal.

Asimismo, es importante la actualización constante ya que la norma impositiva naturalmente sufre modificaciones. Por tanto, en esta investigación se tomarán en cuenta estrategias dirigidas al tema tributario, entre las que se encuentran la Cultura tributaria, Planificación Tributaria y Control tributario como estrategias tributarias, la cual servirá para fortalecer o mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

### **Cultura tributaria**

Para (Bromberg, 2010) la cultura tributaria es definida como “conjunto de acciones... con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones” (pg. 13).

Conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad en relación al cumplimiento de sus obligaciones y derechos en aspectos tributarios, teniendo en cuenta las leyes vigentes del país (Banfi, D., 2013)

Según (UNESCO, s.f.) La cultura tributaria es un conjunto de rasgos diversos, ya sean materiales, espirituales, intelectuales; los cuales caracterizan a una sociedad; incluye las artes, estilos de vida, derechos de las personas, todos los valores, creencias, todo esto da a las personas la gran capacidad de poder reflexionar sobre sí mismo y sobre los demás.

### **Percepción tributaria**

Refiere a las creencias que los contribuyentes tienen sobre las instituciones y líderes que las dirigen, es decir, la imagen que se tiene sobre el Estado y la Administración tributaria, ya que la recaudación tributaria se supone deriva en obras públicas en beneficio de la sociedad. Sin embargo, es común relacionar el pago de tributos con corrupción en estas entidades, que se hace un despilfarro e inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito, etc.

## **Conciencia tributaria**

Según (Bravo, 2011), la conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” (p.1). Esto es, las creencias, valores y actitudes de los contribuyentes frente a la no coerción y que impulsan el pago voluntario de las contribuciones, por lo cual se disminuye la tolerancia al fraude.

## **Planificación tributaria**

Para Ávila y Silva (2016) el planeamiento tributario o también denominado ingeniería fiscal o gerenciamiento de impuestos, consiste en que los contribuyentes usen estrategias para reducir o eliminar la carga tributaria, o aprovechar al máximo los beneficios tributarios que existen según el rubro de cada empresa; lo que caracteriza al planeamiento tributario es que sus acciones son legales, por lo tanto, no existen contingencias tributarias futuras. Este planeamiento tiene relación con el mecanismo de economía de opción, según como el contribuyente organiza su negocio adoptando la ley que más le convenga.

Según (Barrantes & Santos, 2013) los objetivos de la planificación tributaria son:

- a. Cumplir con las obligaciones tributarias y la presentación correcta de las declaraciones juradas, para evitar posibles fallos o errores que aumenten el monto de los impuestos.
- b. Desarrollar estrategias aprovechando las oportunidades y beneficios de la Legislación Tributaria vigente.
- c. Optar por acogerse a un régimen tributario que le provea un mayor beneficio y ahorro fiscal
- d. Impedir pagos innecesarios o exceso en impuestos.
- e. Tener conocimiento sobre cómo los impuestos impactan en las posibles decisiones de gerencia.
- f. Realizar una proyección cuantificable de los costos y ahorro fiscales.

## **Planeamiento tributario**

El (Colegio de Contadores del Perú, s.f.) Define al planeamiento tributario



como un “conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Es una herramienta de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente, y con consecuencias futuras” (pg. 1); también muestra los siguientes objetivos de dicho planeamiento tributario (pg. 3).

- a. La eliminación de contingencias tributarias
- b. Optimización de las utilidades de la empresa.
- c. Utilización de figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes.
- d. Minimización de los gastos.
- e. Dedución adecuada de los gastos
- f. Minimización o reducción de pago de impuestos utilizando correctamente las herramientas legales.

También, el (Colegio de Contadores del Perú, s.f.) Indica que la implementación del plan tributario debe tener ciertas características, como son (pg. 6):

- Una operación aún no realizada (el planeamiento es previo).
- Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
- La identificación de los escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos.
- Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
- Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad)
- La elección de la alternativa más económica y eficiente.

### **Control Interno**

El control tributario se presenta como una estrategia anti evasión de las obligaciones tributarias que se enfoca una gestión de fiscalización tributaria, control de fraude tributario, control integral, entre otros (Ríos & Giraldo, 2016).

Así también, Salamanca (2013, p.37) indica que los controles internos tributarios son “todas las programaciones destinadas a velar por el cumplimiento tributario, lo que proporciona cumplir con las normas procedentes por la dirección feudataria con la finalidad de efectuar los deberes tributarios”, cumpliendo con los siguientes objetivos:

- a. Fijar operaciones para la cancelación de impuestos
- b. Respaldar la exactitud de la base imponible
- c. Salvaguardar los bienes
- d. Proporcionar información clara y pertinente para tomar decisiones
- e. Velar la ejecución de los objetivos establecidos

Tener un control interno tributario eficaz, asegura que las empresas paguen sus impuestos, y de esta forma se evitará los pagos mayores a los correspondientes, los cuales serían dados por la omisión del cumplimiento de los deberes tributarios. (Ruiz, 2012).

Para la investigación, la dimensión de Control tributario se desarrolló en base a la Guía de Monitoreo sobre Sistemas de Control Interno emitido por el Committe of Sponsoring Organizations (COSO) en 1992, cuyo marco referencial Internal Control – Integrated Framework se actualizó en el 2013. La Tabla 1 presenta los componentes del Informe COSO y los principios que les corresponde.

**TABLA 1**

<b>COMPONENTE</b>	<b>PRINCIPIOS</b>
a. Ambiente de Control	1. Compromiso con la integridad y valores éticos
	2. Responsabilidad de supervisión
	3. Establecimiento de estructura, autoridad y responsabilidad
	4. Competencia
	5. Rendición de cuentas
b. Evaluación del riesgo	6. Especificación de objetivos adecuados
	7. Identificación y análisis de riesgos
	8. Evaluación del riesgo de fraude
	9. Identificación y análisis de cambios significativos
c. Control de	10. Selecciona y desarrolla actividades de control

actividades	11. Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología
	12. Despliegue a través de políticas y procedimientos
d. Información y Comunicación	13. Uso de información relevante
	14. Comunicación interna
	15. Comunicación externa
e. Monitoreo	16. Evaluaciones en curso y/o por separado
	17. Evaluación y comunicación de las deficiencias

Fuente: Elaboración propia a partir de (McNally, 2013)

#### **a. Ambiente de Control**

Representa el fundamento principal de todos los controles, pues estimula e influencia en las actividades del personal. Es la primera línea de defensa para mitigar riesgos ya que permite que las operaciones se desarrollen adecuadamente (conciencia de los trabajadores de operar hacia lo correcto) estableciendo políticas y procedimientos centrado en valores compartidos y trabajo en equipo (McNally, 2013).

#### **b. Evaluación del riesgo**

Aquí los riesgos son identificados y analizados para minimizarse y así lograr los objetivos, evalúa lo que se necesita para manejar los riesgos externos e internos y específicos asociados con los cambio. Los auditores internos deben revisar la autoevaluación de los objetivos, enfoque, alcance y los procedimientos para saber si fueron llevados a cabo para de esta manera establecer criterios para medirlos, prevenirlos y evitarlos (McNally, 2013).

#### **c. Actividades de control**

Actividades asignadas de cumplimiento diario dadas en las políticas y procedimientos de la empresa. Éstas pueden ser actividades preventivas

(salvaguarda), detectivas (controles sobre procesamiento de información) y correctivas (verificaciones) (McNally, 2013).

### **c. Información y comunicación**

Se refiere a la información que la entidad necesita para cumplir con las responsabilidades de Control Interno. La administración utiliza la información interna y externa que sea relevante y de calidad para el buen funcionamiento del sistema de control interno y comunicación externa sobre aspectos que le afectan (McNally, 2013).

### **d. Monitoreo**

El procedimiento tributario en este caso, debe ser objeto de supervisión para evaluar la calidad de su funcionamiento y permitir su retroalimentación. El Monitoreo entonces es, el conjunto de actividades de autocontrol en la supervisión de la entidad (evaluaciones continuas, independientes o ambas), para lo cual es importante incorporar mecanismos de evaluación a fin de identificar a tiempo oportunidades de mejora comprendidas en los principios de selección, evaluaciones continuas o periódicas y comunicación de las deficiencias del control interno (McNally, 2013).

## **1.3.2. Obligaciones Tributarias**

(SUNAT, s.f.) En su artículo 1° del Código Tributario define obligación tributaria como derecho público, al “vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”, y en el artículo 2° indica que ésta obligación nace en el momento en el que se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La obligación tributaria se divide en:

- a. Obligaciones formales: formalidades que los contribuyentes deben cumplir, como: otorgamiento de comprobantes de pago por ventas, llevar libros contables, presentar declaraciones juradas, llevar registros, etc.
- b. Obligaciones sustanciales: se sustentan en la determinación y pago de tributos correspondientes a cada contribuyente, se dice que es la esencia de la materia tributaria.

### **Extinción de la obligación tributaria:**

Según (SUNAT, s.f.) En su artículo 27° del Código Tributario contempla las diversas modalidades de extinción de la obligación tributaria:

- a. Pago: el principal medio que pone fin a la obligación tributaria, efectuado ante SUNAT, quien puede contratar a entidades del sistema financiero para el cobro del mismo.
- b. Prescripción: se entiende como la pérdida de la facultad de determinar la deuda tributaria por parte de la SUNAT.
- c. Compensación: se da ante la existencia de un monto pagado indebidamente o un monto pagado en exceso, el cual debe ser devuelto al contribuyente.
- d. Condonación: es una facultad del Estado, la cual consiste en la renuncia al cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente.
- e. Consolidación: se da cuando la persona que tiene la condición de acreedor tributario y es la misma que tiene la de deudor tributario para una misma obligación tributaria.

### **Responsabilidad del contribuyente**

Según (Walter, 2015) todo contribuyente tiene obligaciones tributarias, entre ellas son la obligación tributaria del IGV en los contratos de construcción (según el sector en el que se hace mención la investigación), la cual se origina en la fecha que ocurra primero: emisión del comprobante de pago según establezca el reglamento o; percepción del ingreso parcial o total. Por otro lado, el Reglamento de Comprobante de Pago (RCP) define que en los contratos de construcción se define que el comprobante de pago debe emitirse en la fecha en que se percibe el ingreso y por el monto exacto percibido.

### **Conocimiento sobre prácticas ilegales**

(SUNAT, s.f.) En su artículo 172° del Código Tributario muestra los diversos tipos de infracciones tributarias, las cuales se originan por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Inscribirse o acreditar la inscripción;
- Otorgar y exigir comprobantes de pago o cualquier otro documento;
- Llevar libros o registros;
- Presentar declaraciones;
- Permitir control de la Administración Tributaria, además de informar a la misma y;
- Otras obligaciones tributarias.

### **Elusión tributaria**

Varios autores definen de distintas formas al término “elusión tributaria”, entre ellos se encuentra (García, 2015) quien la define como “buscar a través de instrumentos lícitos, fórmulas negociables menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negociables que provocan una evitación o reducción del tributo” (pg. 121); también está (Liu, Zuzunaga, & Sotelo, 2012)) quien muestra la definición de “evitamiento de un hecho imponible a través de una figura anómala que no vulnera en forma directa la regla jurídica, pero que sí vulnera los principios y valores de un sistema tributario” (pg. 409).

Por otro lado, Ramos (2014) manifiesta que la elusión tributaria “actividad de un sujeto direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio, son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos”.

Según (Echaiz & Echaiz, 2014) hay dos tipos de elusión tributaria, los cuales son la economía de opción y el fraude a la ley; el primero habla sobre los derechos de los contribuyentes para ordenar sus negocios según le resulte más ventajoso fiscalmente, dentro del marco lícito del ordenamiento; o dicho de otro modo, esto le permite a los contribuyentes ordenar toda la documentación de su negocio de la forma fiscal más convenientes, dentro del marco de la ley, esta práctica no es sancionable ya que se permite como una opción hacia los contribuyentes para que puedan manejarse de forma ventajosa. El segundo tipo de elusión tributaria es el fraude a la ley, el cual consiste en el abuso deliberado de la ley normativa legal, haciendo movimientos aparentemente válidos con el fin de obtener una ventaja fiscal y no porque se quiera realmente llevar a cabo dichos movimientos.

## **Conocimiento de sanciones tributarias**

En el artículo 166° del Código Tributario habla sobre la Facultad Sancionatoria, la cual la Administración tributaria cuenta con la facultad discrecional en la determinación y sanción administrativa de las infracciones tributarias, por lo que, según dicha facultad la SUNAT “puede aplicar gradualmente las sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar” (s.f.).

Se entiende por discrecionalidad a la libertad para elegir entre distintas alternativas con igualdad de justicia, donde la decisión depende de criterios extrajurídicos (económicos, situación, etc), los cuales no se encuentran dentro de la ley y dependen del juicio de los encargados de las decisiones. (Alva M. , 2014).

## **Infracciones tributarias**

Según (SUNAT, s.f.) el artículo 164° del código tributario menciona que una infracción es “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”; dicha infracción será dada de manera objetiva y sancionada con ciertas actividades como: cierre temporal de establecimiento de trabajo, comiso de bienes, penas pecuniarias, suspensión de permisos o de alguna autorización vigente otorgada por SUNAT o el Estado para una determinada actividad de la empresa.

Según Velásquez en (SUNAT, 2012) se define infracción como la “transgresión, el quebrantamiento, el incumplimiento de una norma legal. Es la inobservancia de la ley. La infracción tributaria en sentido lato está constituida por la violación de una norma tributaria” (pg. 1).

## **Tipos de sanciones tributarias**

En el artículo 180° del Código Tributario, (SUNAT, s.f.) Aplica distintas penas administrativas:

- a. Multa: sanción expresada en un determinado monto de dinero, el cual se cancela por haber cometido una infracción, se toman en cuenta algunos elementos para calcularla, estos elementos son: tipo de infracción, detalle de infracción, fecha, código en la tabla del código tributario, verificar la existencia de gradualidad, parámetros para fijar el cálculo de la multa.
- b. Cierre temporal del local: depende del grado de infracción y la situación actual del deudor infractor; ocurre principalmente cuando el contribuyente no emite comprobantes de pago.
- c. Comiso de bienes: se ve afectada la posesión de los bienes o propiedades del infractor, estos bienes se encuentran relacionados a la comisión de las infracciones sancionadas según las Tablas del Código Tributario.

### **Determinación de Sanciones**

Se determinan en función:

- a. UIT: se toma la UIT vigente en la fecha en que se cometió la infracción, de no ser posible, se determinará según la fecha en que fue detectada por SUNAT.
- b. IN: Sobre el total de las ventas o ingresos gravables y no gravables durante el ejercicio vigente.
- c. I: cuatro veces el límite de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del RUS debido a las actividades de las ventas.
- d. Tributo omitido, no percibido, no pagado.
- e. Monto no entregado

(SUNAT, 2018) Las sanciones correspondientes a las infracciones se determinan según las Tablas según el Régimen en el que se encuentra la empresa:



**FIGURA 1**

Tipo de Contribuyente	Tablas
Personas y entidades generadoras de renta de tercera categoría - <b>Régimen General</b>	<a href="#">Tabla I del Código Tributario</a>
Personas y entidades acogidas al <b>Régimen Mype Tributario (RMT)</b> (que no se encuentren dentro del alcance del acompañamiento tributario)	<a href="#">Tabla I del Código Tributario</a>
Personas acogidas al <b>Régimen Especial de Renta</b>	<a href="#">Tabla II del Código Tributario</a>
Personas y entidades que se encuentran en el <b>Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS</b>	<a href="#">Tabla III del Código Tributario</a>

Fuente: Código Tributario–Tabla de Infracciones y Sanciones.

Elaboración: SUNAT

## **Informalidad en el cumplimiento**

### **Evasión tributaria**

Según Cosulich (s.f.) la define como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, dicha falta puede derivar en pérdida de ingreso para el Fisco o no. Para este autor existen dos tipos de evasión, propiamente dicha y la elusión tributaria. La primera es la violación directa a la normatividad jurídica vigente, mientras que la segunda lo hace de forma indirecta, es decir, la elusión es el aprovechamiento de alguna laguna o vacío legal existente en la norma, con el objetivo de beneficiar al deudor tributario.

### **Medidas contra la evasión tributaria**

Lo más importante según (León, 2014) es que la Administración Tributaria cumpla con la suficiencia, es decir, proporcione recursos suficientes con el fin de solventar el gasto del presupuesto público; es por ello, que ha implementado la fiscalización como gran medida para contrarrestar la evasión tributaria. Esta fiscalización se entiende como principal herramienta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y detecta a los contribuyentes que evaden impuestos y calculan los montos evadidos. Otra medida es que el sistema tributario debe ser más simple, así todas las personas puedan entenderlo y sentirse con mayor accesibilidad a este sistema, siempre y cuando las leyes sean claras y bien definidas, no dando espacios a malas interpretaciones o errores.

SUNAT en su art. 84 del Código Tributario, entre sus obligaciones, especifica “La

Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente”. Por ello SUNAT viene emprendiendo proyectos en los cuales busca fortalecer la cultura tributaria dentro de la educación básica regular del sistema educativo peruano. Esto, en cooperación con el ministerio de educación, aliado con el cual busca cimentar y promover los valores tributarios en el nivel inicial, primario y secundario. (SUNAT, s.f.)

### **Fiscalización por parte de SUNAT**

(MEF, 2016) Menciona en el artículo 62° del Código Tributario sobre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria, la cual “incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios” (pg. 5). Existen dos tipos de fiscalización, el integral y parcial; la primera debe hacer referencia a un tributo y periodo específico, siendo única y definitiva; y, la parcial que también corresponde a un tributo y periodo específico, implica la revisión de una parte o de algún elemento de la obligación tributaria.

#### **1.4. Formulación del Problema**

¿De qué manera las estrategias permitirán mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén–2017?

#### **1.5. Justificación e Importancia del Estudio**

##### **Justificación teórica**

La evasión es un fenómeno que ha estado presente, se ha buscado controlar e intentar disminuir el nivel de evasores y sus efectos en la economía. Se aprecia que aún falta mucho para lograr una cultura tributaria de cumplimiento voluntario y correcto en las obligaciones con el fisco que les atañen a los contribuyentes. Todo esto sucede por las pesadas cargas fiscales y los diversos cambios en la normatividad que emite la administración; generando una mala percepción en quienes están obligados a tributar y por ende la recaudación no es la indicada.

##### **Justificación práctica**

Los resultados permitieron el diseño de estrategias para el cumplimiento de

obligaciones tributarias en empresas constructoras, las cuales muy bien pueden ser replicadas en empresas con similar problemática. Esto además, beneficia a la sociedad ya que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se proyecta a una mayor recaudación del Estado.

### **Justificación metodológica**

El tema en estudio contribuye a la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. a través de la Implementación de estrategias fundadas en base a las deficiencias que ésta presenta y que son de carácter práctica a la misma.

### **Importancia**

La importancia de esta investigación radica en su valor para la empresa ya que se le brinda una propuesta de estrategias tributarias enfocadas a equilibrar las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, guarda mucha importancia para los profesionales de la carrera de Contabilidad el cual se presenta como un instrumento de consulta o antecedente para futuras investigaciones en empresas con problemáticas similares.

## **1.6. Hipótesis**

Hi=Las estrategias permitirán mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Proponer estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén.

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

- a. Diagnosticar las estrategias de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén-2017.
- b. Examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén-2017.
- c. Diseñar estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en

la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén.

- d. Proponer estrategias para la mejora del cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén.

## **CAPÍTULO II**

## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1. Tipo y Diseño de Investigación

#### 2.1.1. Tipo de investigación

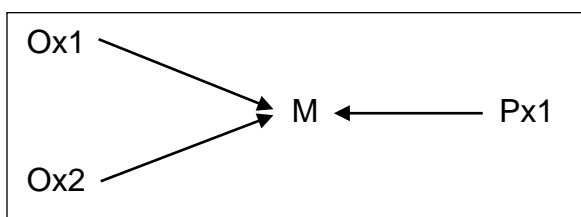
De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), la elección del diseño de la investigación permite dar respuesta a las preguntas (problema) y el cumplimiento de los objetivos y el contraste o sometimiento a prueba de la hipótesis del estudio. La investigación es de tipo descriptivo, propositivo:

Descriptivo porque se realizó una reseña de la situación problemática del objeto de estudio (el cumplimiento de las obligaciones tributarias) y la situación actual de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén-2017.

Propositivo ya que se planteó como objetivo la implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén.

#### 2.1.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental - transversal o transaccional. No experimental, porque el cumplimiento de las obligaciones tributarias solo fue observado y estudiado en su contexto real; y Transversal o transaccional, porque los datos fueron obtenidos en un momento específico como lo fue en el ejercicio 2017.



Dónde:

Ox1 = Variable Estrategias

Ox2 = Variable Obligaciones Tributarias

M = Muestra

Px1 = Propuesta de Estrategias

## 2.2. Población y Muestra

### 2.2.1. Población

La población del estudio corresponde a los trabajadores de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., de Jaén en el periodo 2017, los cuales son 5 distribuidos en los siguientes cargos:

**TABLA 2**

<b>CARGO</b>	<b>NÚMERO DE TRABAJADORES</b>
Gerente	1
Administrador	1
Tesorera	1
Asistente contable	1
Socia Común	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Fuente: Empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: Propia

### 2.2.2. Muestra

La muestra ha sido seleccionada de acuerdo a un muestreo censal, no probabilístico o intencional, dado que a efectos de los objetivos específicos de la investigación, solo se refería obtener información tributaria de la empresa y su gestión para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por tal, los participantes de la muestra de estudio fueron los mismos de la población.

## 2.3. Variables, Operacionalización

### 2.3.1. Variable Independiente: Estrategias

Acciones que obligan a la empresa a tener un control interno estricto desde las nuevas tendencias tributarias, el cumplimiento de sus obligaciones de tipo tributarios, provocando así un profundo cambio tanto para los contribuyentes como para los agentes de retención (Banfi D. , 2013)

### **2.3.2. Variable Dependiente: Obligaciones tributarias**

Hacer efectivo el pago de la prestación tributaria de la relación de derecho público entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que puede ser cumplido coactivamente (Yaguas, M, 2013).



### 2.3.3. Operacionalización de las Variables

**TABLA 3**

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica / Instrumento</b>
<b>Estrategias</b>	Cultura Tributaria	Conocimiento tributario Percepción tributaria Conciencia tributaria	Entrevista / Guía de entrevista
	Planificación tributaria	Planeamiento tributario Calendarización de las obligaciones tributarias Declaraciones Cumplimiento de normas Pagos	
	Control interno	Control previo Control simultáneo Control posterior COSO	

Fuente: Marco Teórico  
Elaboración: Propia

**TABLA 4**

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica / Instrumento</b>
<b>Obligaciones tributarias</b>	Programación	Responsabilidad del contribuyente	Observación / Guía de observación
		Cronograma de pago	
		Planeamiento tributario	
		Declaraciones mensuales	
	Infracciones y sanciones tributarias	Conocimiento prácticas ilegales	
		Información no registrada	
Elusión tributaria			
Informalidad en cumplimiento	Conocimiento sanciones tributarias	Fiscalización por SUNAT	
	Medidas en contra de evasión		
		Informalidad de empresas	

Fuente: Marco Teórico

Elaboración: Propia

## **2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

### **2.4.1. Técnicas**

Con el fin de poder llevar a cabo el proceso de recolección de datos, se empleó las técnicas de Entrevista y Observación.

**Entrevista:** Técnica que se fundamenta con preguntas abiertas para que el entrevistado pueda expandirse al momento de responder el cuestionamiento.

**Observación:** Técnica que se fundamenta en la observación directa de los hechos. Su instrumento es una guía de observación que se conforma de un listado de actividades o procesos correctos, a los cuales los investigadores aseveran su cumplimiento o no, en una dicotomía de resultados (sí, no).

### **2.4.2. Instrumentos**

Con la finalidad de realizar el proceso de recolección de datos, se utilizó el instrumento de Guía de Entrevista y Guía de Observación.

**Guía de Entrevista:** Se utilizó un instrumento elaborado en base a preguntas dirigidas al gerente y trabajadores de la empresa, basado en el marco teórico estando relacionadas con los objetivos y propuestas de la investigación.

**Guía de Observación:** Se utilizó para recabar información general de la población para poder detectar los principales factores que afectaban en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **2.4.3. Validez**

Lo desarrollaron tres profesionales con título de Contador Público Colegiado con conocimientos de investigación, dando carácter científico al analizar y comparar el marco teórico, con la matriz de variable, dimensiones, indicadores e ítems.

La validez se manifestó en la interpretación correcta de los resultados, cuando se interpretó la realidad de modo objetivo.

## **2.5. Procedimiento de Análisis de Datos**

Para ambas variables, el análisis de los datos se realizó en el programa Microsoft Excel, para la tabulación y gráfica de los mismos según las respuestas de las preguntas lo estipulaban conveniente. La interpretación de cada resultado tanto de la guía de entrevista como de la guía de observación en ambas variables, se desarrolló en Microsoft Word.

## **2.6. Aspectos Éticos**

Como criterios éticos se han tomado los estipulados por Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2012):

Consentimiento informado, pues quienes participen de la investigación estuvieron de acuerdo y reconocieron sus derechos y las responsabilidades que acarrea formar parte de la muestra de estudio.

Manejo de riesgos, ya que no existe maleficencia en el estudio.

Así mismo, se tiene el compromiso de tomar datos directos de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., específicamente de su información tributaria. Así mismo, la información brindada por la empresa ha sido usada solo con fines investigativos y para el uso exclusivo de la presente. Finalmente, la información obtenida de libros, revistas y otros, fue debidamente citada según la normatividad APA en su última edición.

## **2.7. Criterios de Rigor Científico**

Para asegurar el rigor científico de la investigación, tenemos como estrategia la Validez y Fiabilidad, pues muestra la estabilidad y consistencia de los resultados y hallazgos de la investigación; también implica la valoración de argumentos fiables que pueden ser demostrados en los resultados del estudio.

### **Coherencia de la Investigación**

En relación entre los propósitos generales planteados y las situaciones/acciones de la investigación permiten determinar el acercamiento o alejamiento de la investigación de estos en su logro.

Es conveniente mencionar que los pasos para el desarrollo de la coherencia de la investigación, se ha logrado desde el sentido de pertenencia de las acciones concretadas en el contexto institucional, tomando como punto de referencia el diseño inicial de la investigación y las orientaciones del Gerente y trabajadores de la empresa objeto de estudio.

## **CAPÍTULO III**

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y Figuras

##### 3.1.1. Entrevista.

La Entrevista está dirigida al Personal Administrativo y Contable de la Empresa INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

#### Dimensión Cultura Tributaria

1. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales a las que la empresa está sujeta a cumplir?

**TABLA 5**

Obligaciones tributarias	Adminis- trador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Declaraciones mensuales	x			x
Declaración de IGV	x	x	x	
Pago impuestos mensuales				x
Pago impuestos anuales				x
ESSALUD		x	x	
ONP			x	
AFP			x	
CONAFOVISER		x	x	
Sensico		x	x	
Impto Renta		x	x	
Emitir comprobantes de pago	x			
Brindar información a SUNAT	x			

Fuente: Elaborado a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** De los entrevistados el asistente contable y el tesorero coincidieron en su mayoría sobre las obligaciones tributarias formales a las que la empresa debe estar sujeta; por otro lado, el administrador conoce las obligaciones básicas de la empresa, pero no especifica sobre las contribuciones.

**2. ¿Qué opinión le merece el mecanismo tributario que el estado ejerce?**

**TABLA 6**

Mecanismo tributario	Gerente	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Calificación	Cambiante	Mejorado	Injusto	No equitatividad	Informal
Detalle	Brinda ventajas y desventajas en los regímenes que tiene.	Con la existencia del Régimen Mype Tributario	El servicio web dificulta la presentación de información contable y tributaria.	Normas no racionalizadas.	Existen muchos negocios informales

Fuente: Elaborado a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** Del total de entrevistados, solo el gerente lo califica como mejorado, por el contrario, las personas restantes creen que el mecanismo tributario que ejerce el Estado no es el adecuado y presenta fallas en sus normas, servicio web y la aún existencia de negocios informales.

**3. ¿Existe en la empresa una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias? ¿Por qué?**



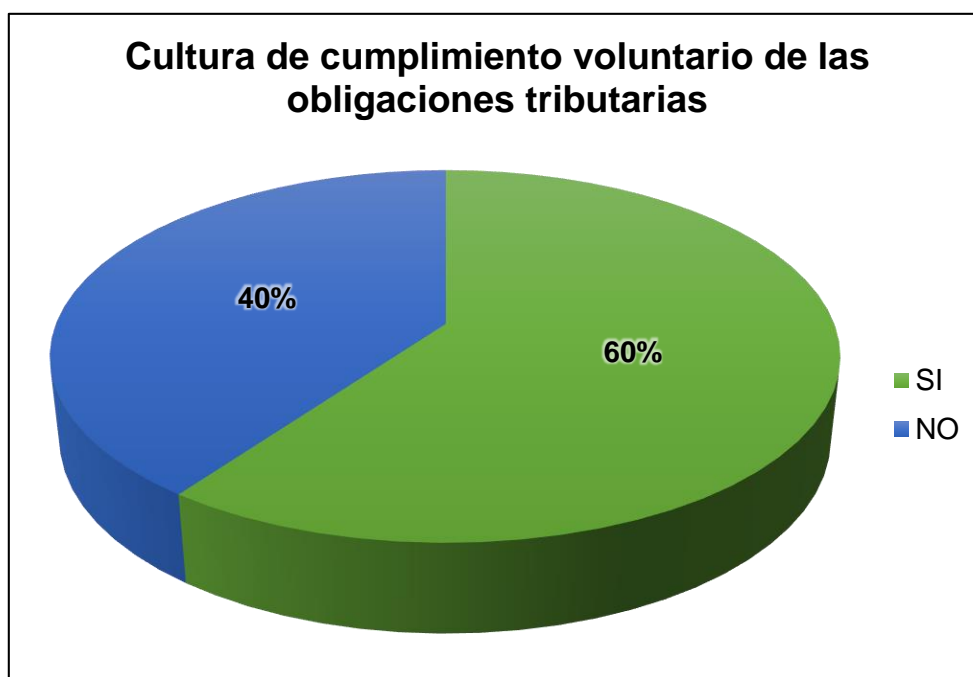
**TABLA 7**

Cultura de cumplimiento voluntario	Gerente	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Respuesta	Si	Sí	No	No	Sí
Justificación	Se está orientando a una mejor cultura tributaria para cumplir con las obligaciones	Dado que toda empresa debe tenerla	Ya que solo se cumple por temor a las sanciones	Ya que los pagos a SUNAT se realizan a destiempo	Somos una empresa formal

Fuente: Elaborado a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen S.R.L.

Elaboración: propia

**FIGURA 2**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** Un 40% respondió que no, debido al cumplimiento forzado que tiene la empresa sobre las obligaciones tributarias; por el contrario, el otro 60% respondió que sí, dando por hecho que es lo que toda empresa formal debe tener.

#### Dimensión Planificación Tributaria

#### 4. ¿Existe actualmente planificación tributaria en la empresa? Explique.

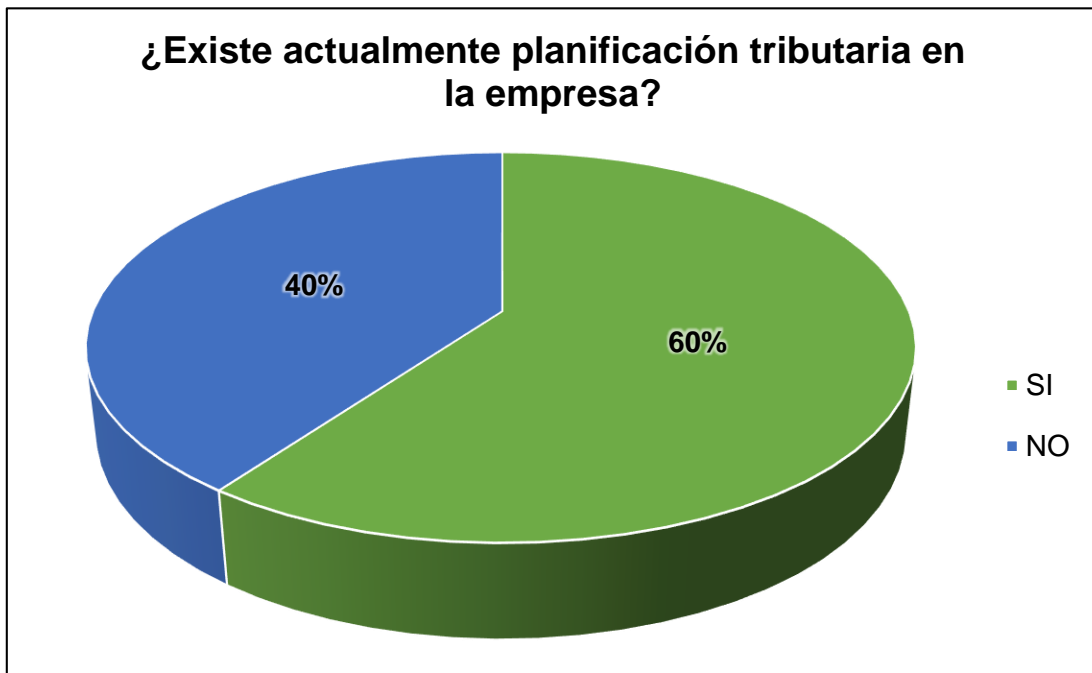
**TABLA 8**

Planificación tributaria	Gerente	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Existe	Si	Sí	No	No	Sí
Justificación	Beneficia en no incurrir en infracciones y sanciones emitidas por la SUNAT.	Con el objeto de cumplir nuestras obligaciones de IGV, renta, servicio, conforme a las obligaciones laborales mes a mes; y realizamos balances parciales	No tiene una planificación "formal"	De igual manera se trata de cumplir con las obligaciones	Ya que se presentan las declaraciones mensuales y anuales; para luego hacer los pagos correspondientes

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: propia

**FIGURA 3**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** De los entrevistados, el 40% dijeron que no existe una planificación tributaria formal, pese a ello, se intenta cumplir con las obligaciones tributarias; por otro lado, el otro 60% respondieron que si existe, ya que es necesario para el cumplimiento de las obligaciones mensuales y anuales, así también para los pagos correspondientes.

5. **¿Se tiene implementado un presupuesto que proyecta los pagos tributarios a solventar y los medios para cubrirlos?**

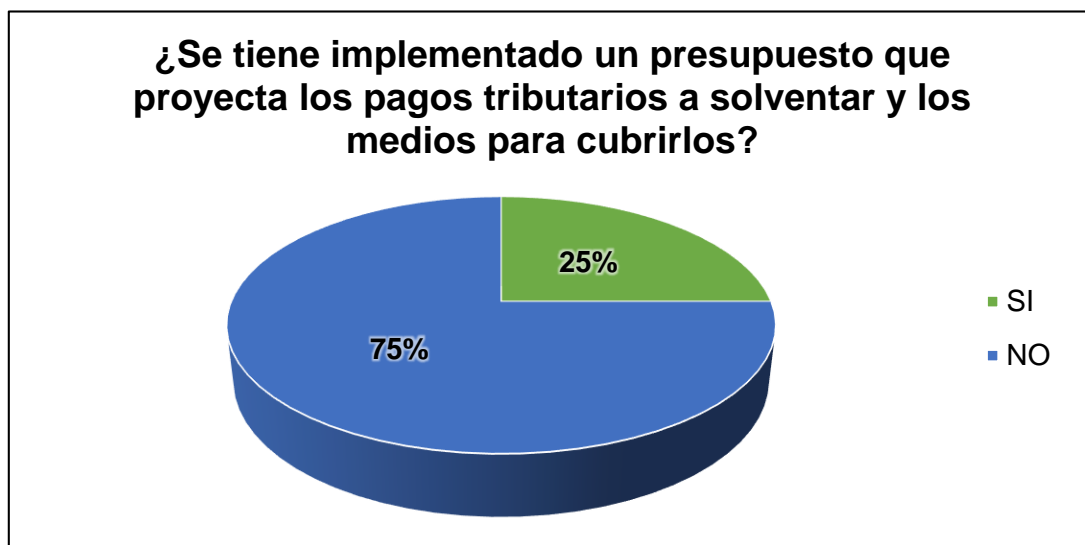
Presupuesto para pagos tributarios	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Existencia	No	No	No	Sí
Justificación	Somos una empresa 100% proveedora del estado que no cobra puntualmente, esta situación no permite tener un presupuesto seguro al 100%	los pagos se realizan dependiendo a la facturación realizada	se está a la espera del pago de las valorizaciones	Ninguna

**TABLA 9**

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: propia

**FIGURA 4**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** Del total de entrevistados, el 75% respondieron que no hay un presupuesto asignado a los pagos tributarios, ya que éstos dependen de los ingresos de la empresa y del tiempo en que se registren estos ingresos; por otro lado, el 25% respondió que sí existe un presupuesto para los pagos tributarios, pero no justificó el por qué.

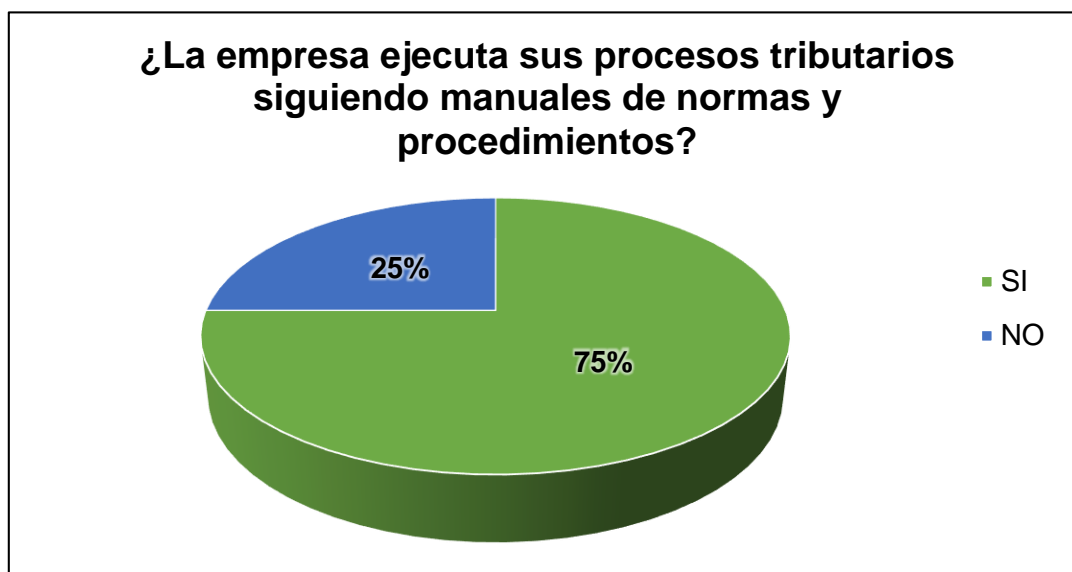
6. ¿La empresa ejecuta sus procesos tributarios siguiendo manuales de normas y procedimientos?

**TABLA 10**

Seguimiento de manuales y procedimientos	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Respuesta	Sí	No	Sí	Sí
Tipo de manuales	Normatividad y legislación	No existen manuales internos de la empresa	Ley de Sociedades y SUNAT	No detalla

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.  
Elaboración: propia

**FIGURA 5**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.  
Elaboración: propia

**Interpretación:** De los entrevistados, el 75% respondieron que sí ejecutan procesos tributarios y el 25% mencionaron que no, sin especificar respuesta.

7. ¿Hasta qué nivel organizacional se tiene sinceramiento contable?

**TABLA 11**

Sinceramiento contable	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Nivel	Gerencia	Gerencia	Gerencia	Gerencia

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** Por unanimidad, los entrevistados respondieron que se tiene sinceramiento contable hasta el nivel gerencial, lo más alto en la empresa.

8. ¿Se cumplen los plazos para la cancelación de la carga fiscal?

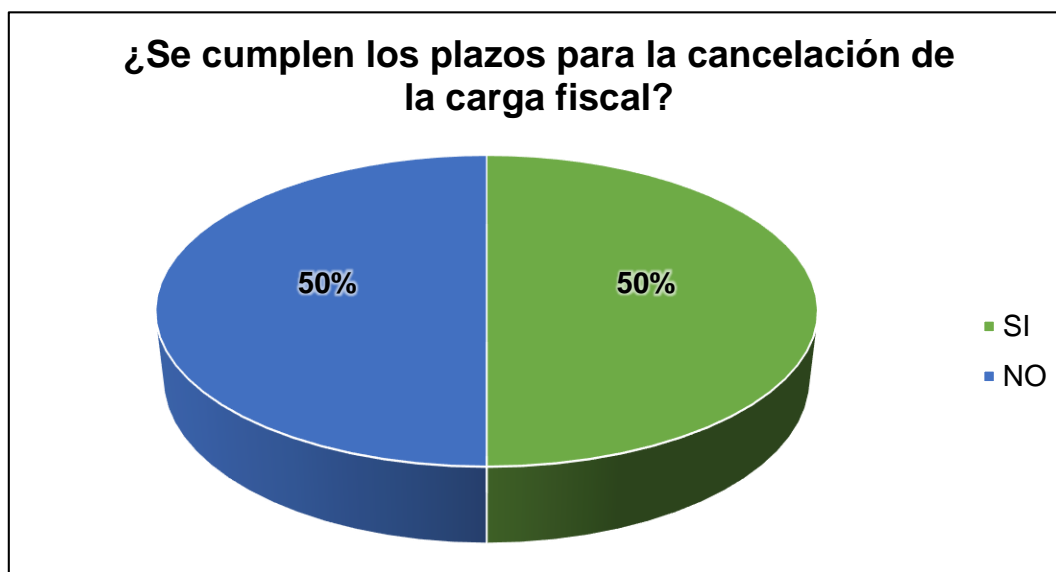
**TABLA 12**

Cumplimiento de plazos	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Sí	X			X
No		X	X	

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: propia

**FIGURA 6**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** Un 50% respondieron que sí, y el otro 50% respondieron que no; de éstos últimos se tiene mayor confianza en su respuesta ya que son los más cercanos a todos los asuntos contables como el asistente contable, y el tesorero, quien se encarga del movimiento del dinero de la empresa.

**9. ¿Qué tipo de infracciones se han cometido en la empresa?**

**TABLA 13**

Infracciones	Gerente	Administra dor	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Declarar los libros electrónicos fuera de plazo	X	X	X		
DDJJ con tributos erróneos	X	X	X		
Calculo de crédito fiscal indebido	X	X			
Declarar documentos falsos				X	
Planilla - no tener a un trabajador					X

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** De los entrevistados, cada uno respondió un tipo diferente de infracción cometida en la empresa, de las cuales se encontró coincidencia por parte del gerente, administrador y el asistente contable; ésta infracción fue la declaración de tributos erróneos.

### Dimensión Control Tributario

#### 10. ¿La empresa ejecuta capacitaciones al personal sobre los procesos y las obligaciones tributarias?

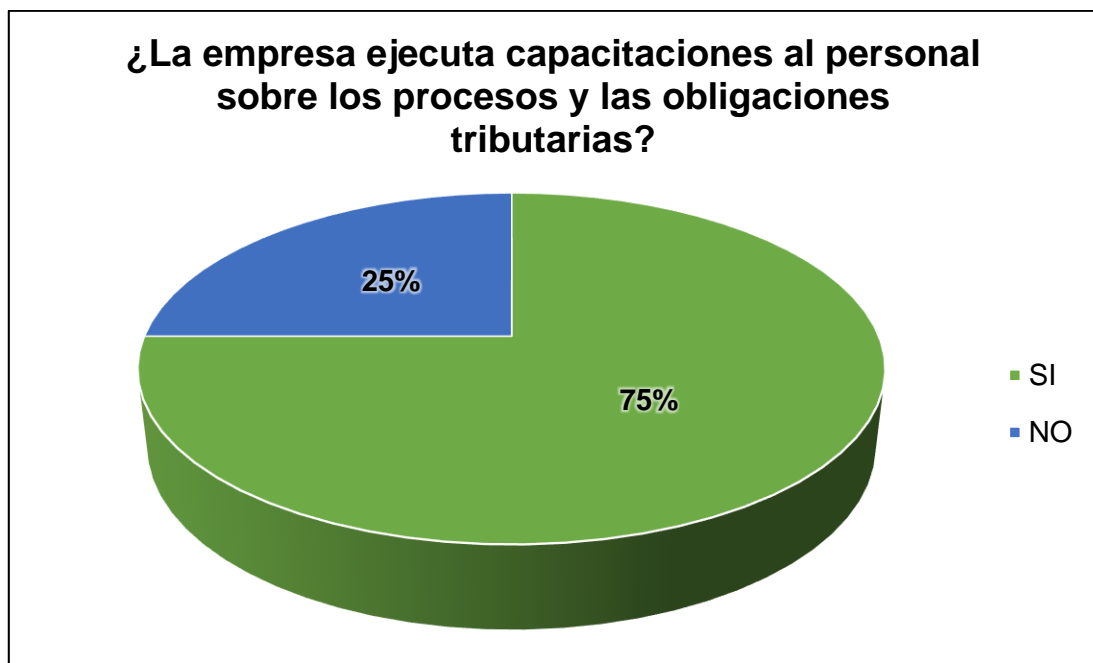
**TABLA 14**

Planes de capacitación al personal	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Ejecución	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: propia

**FIGURA 7**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** El 75% respondieron que si se realizan capacitaciones sobre procesos y obligaciones tributarias, dirigidas al personal contable de la empresa y el 25% respondió que no se realizan capacitaciones.



11. ¿La información fiscal es de conocimiento general en la empresa?

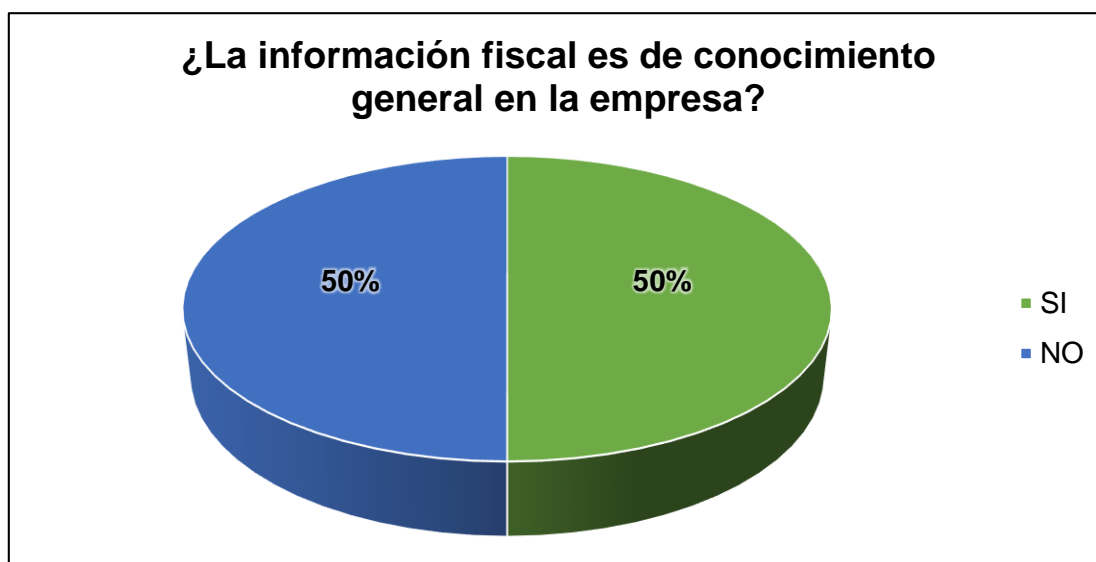
**TABLA 15**

Conocimiento general de la información fiscal	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Respuesta	No	Sí	No	Sí
Justificación	Solo área contable y gerencial		Solo área contable y gerencial	

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Elaboración: propia

**FIGURA 8**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.

Elaboración: propia

**Interpretación:** El 50% de los entrevistados respondieron que la información fiscal si es de conocimiento general, sin embargo, el administrador y tesorero hicieron mención que esta información es solo de conocimiento del área contable y gerencial, debido a la importancia de la misma.

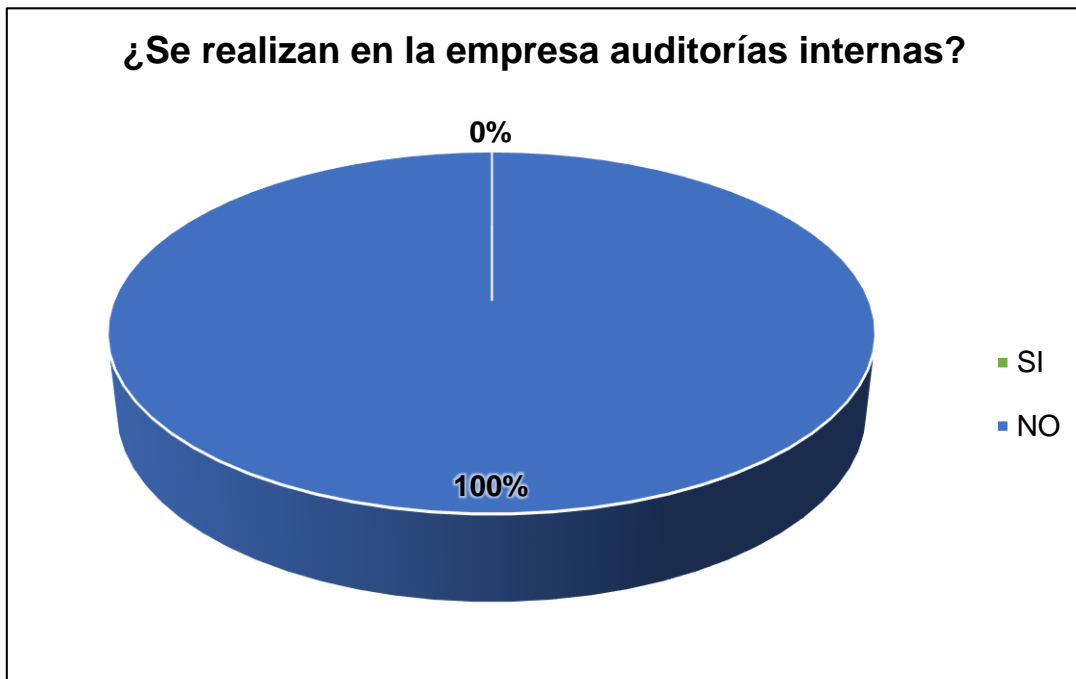
12. ¿Se realizan en la empresa auditorías internas?

TABLA 16

Realización de auditorías internas	Gerente	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Sí					
No	X	X	X	X	X

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.  
Elaboración: propia

FIGURA 9



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.  
Elaboración: propia

**Interpretación:** Por unanimidad, todos los entrevistados respondieron que la empresa no contrata los servicios de auditoría interna, los motivos no fueron mencionados.

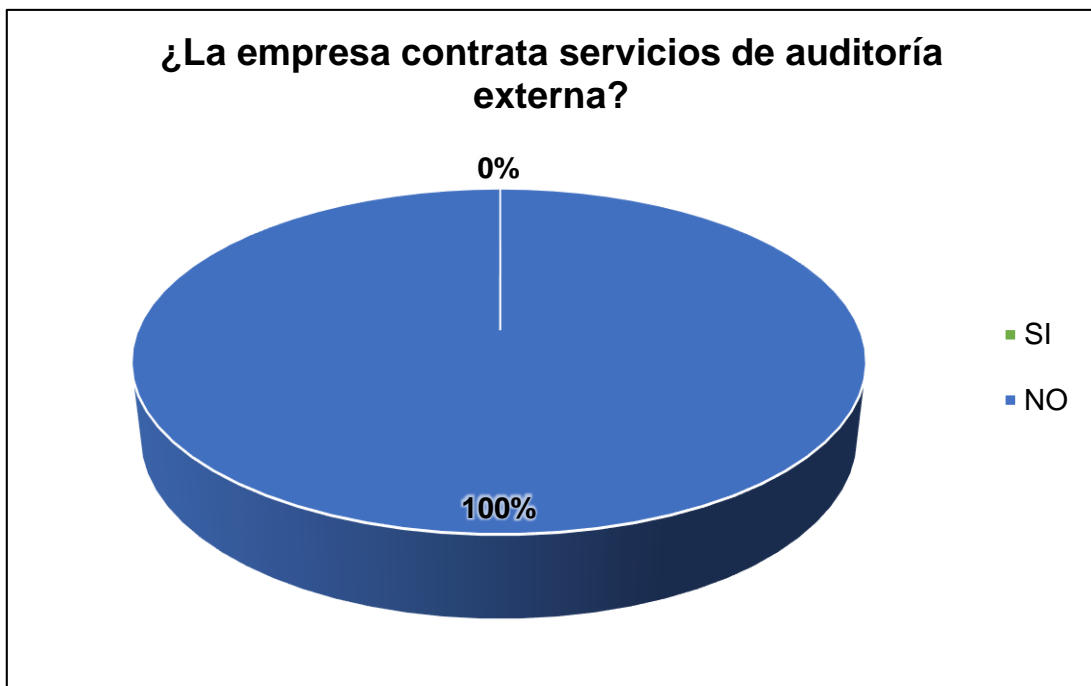
13. ¿La empresa contrata servicios de auditoría externa?

TABLA 17

Servicios de auditoría externa	Gerente	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Sí					
No	X	X	X	X	X

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.  
Elaboración: propia

FIGURA 10



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.  
Elaboración: propia

**Interpretación:** Por unanimidad, todos los entrevistados respondieron que la empresa no contrata los servicios de auditoría externa, los motivos no fueron mencionados.

14. ¿La empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

**TABLA 18**

Situación de la empresa ante una fiscalización	Administrador	Asistente contable	Tesorero	Socia común
Preparada	x	x	x	x
No preparada				

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.  
Elaboración: propia

**FIGURA 11**



Fuente: Entrevista realizada a los trabajadores de Inv. Petra Cont. Gen. S.R.L.  
Elaboración: propia

**Interpretación:** Todos los entrevistados respondieron que la empresa si se encuentra preparada para hacer frente una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

### Preguntas específicas al gerente:

#### ¿Qué acciones ha tomado frente a las sanciones impuestas a la empresa de parte de la Administración Tributaria?

Tener más coordinación con el área contable para la comunicación oportuna de las obligaciones que tiene la empresa en la administración tributaria.

#### ¿Qué acciones considera, pueden tomarse en la empresa como control interno preventivo?

Emitir nuevos procedimientos o normas internas.

Mejor coordinación entre el área administrativa y contable.

#### ¿Qué acciones considera, pueden tomarse en la empresa como control interno simultáneo al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Que el reglamento, normas u otros procedimientos emitidos por ésta se pongan en práctica y se ejecuten de la mejor manera.

### 3.1.2. Observación.

Examinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén-2017

**TABLA 19**

INDICADORES	SÍ	NO
¿El gerente de la empresa es una persona responsable en el aspecto contable?	X	
¿Se cuenta con un cronograma de pago estructurado donde resuma todas las obligaciones tributarias a pagar?	X	
Si existe dicho cronograma de pagos, ¿se encuentra a la vista del encargado del área contable y de la persona responsable de la realización del pago?	X	
¿Se realizan las declaraciones mensuales a la fecha indicada?	X	

¿Ha ocurrido algún problema con las declaraciones mensuales?	X	
¿La empresa realiza algún tipo de práctica ilegal?		X
¿Ha ocurrido el caso de “información no registrada”?	X	
En la empresa, ¿se ha eludido algún tipo de obligación tributaria?	X	
¿La empresa ha sido sancionada por no presentar libros contables?	X	
¿La empresa ha sido sancionada por no pagar a tiempo?	X	
¿Se ha realizado una fiscalización por parte de SUNAT?	X	
¿Los resultados de esta fiscalización fueron positivos para la empresa?		X
¿Se realizan actos de evasión tributaria?		X
¿Se toman medidas para evitar la evasión tributaria dentro de la empresa?	X	
¿Es una empresa cien por ciento formal?	X	

### 3.1.3. Análisis de la entrevista

#### Dimensión Cultura Tributaria

P.1) Conocer sobre las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir dentro del plazo establecido siendo de gran importancia, ya que así podrá cumplirlas en el plazo establecido, y evitará caer en sanciones e infracciones; ya que éstas muchas veces se dan por el desconocimiento en temas tributarios, por parte de las personas encargadas del área contable.

En este caso, el encargado directo (Asistente Contable) cuenta con un conocimiento medio sobre las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir, el gerente necesita de un mayor conocimiento sobre éstas, ya que es él quien está a cargo de toda la empresa y por ende debe conocer muy bien el manejo de la misma en todas sus áreas.

P.2) Actualmente, con la creación del régimen Mype Tributario, más empresas han pasado a la formalidad; debido a que este régimen da facilidades en cuanto a trámites, montos de pago y fechas de presentación de libros electrónicos.

Por otro lado, si bien existen regímenes con mayor accesibilidad (RUS, RER), aún persisten los problemas al momento de la recaudación de los tributos, los cuales siguen afectando a los empresarios; es por ello, que muchos la califican como no bueno, encontrando fallas en las normas, en el sitio web de la Administración Tributaria y que existen negocios no formalizados que dificultan el buen funcionamiento del mercado para las empresas de distintos rubros.

P.3) La cultura tributaria es una parte esencial de toda empresa, ya que así ésta marchará bien en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que se verá inducida a no esperar sanciones para cumplir, sino hacerlo de forma voluntaria conociendo los beneficios que esto puede traerle y sobre todo, el gran alivio de que su empresa vaya en el camino de la formalidad.

Ya que las personas entrevistadas sustentan la no existencia de una cultura de cumplimiento tributario, es necesario tomar medidas para que esta exista y así la empresa funcione mejor.

### **Dimensión Planificación Tributaria**

P.4) Aunque actualmente se viene realizando una planificación tributaria en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (según gerente y socia común), aún hace falta mayor énfasis en el tema de las declaraciones mensuales (colocar los montos correctos, no omitir información, entre otros), ya que fue debido a esto que se incurrieron en sanciones durante el periodo 2017.

P.5) Dado el rubro de la empresa, no se cuenta con el presupuesto necesario en todo momento, por lo tanto, la empresa debería prever estas situaciones para así poder planear con anticipación de donde se podría adquirir los montos necesarios para realizar los pagos a tiempo y poder cumplir con la Administración Tributaria.

P.6) Es importante realizar todo conforme a la ley, para lo cual existen normas, manuales y procedimientos brindados por la Administración Tributaria, en la cual se detallan fechas, formas, requisitos, entre otros aspectos a tomar en cuenta al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

De los entrevistados, la mayoría respondió que sí y efectivamente se guían de la normatividad vigente y de SUNAT; pero junto a ello, también deben seguirse ciertas normas dentro de la empresa, las cuales aún no existen.

P.7) El sinceramiento contable no sería efectivo si no existiera la voluntad de los encargados de los temas contables en la empresa, en este caso, la empresa si tiene sinceramiento contable hasta el nivel gerencial, lo cual es bueno, ya que el nivel más alto de la empresa y es ahí donde se toman las decisiones importantes.

P.8) El cumplimiento de los plazos para cancelar la carga fiscal, no solo nos permite extinguir la deuda, sino que también, no desfavorece nuestra liquidez al incurrir en multas. Para lograr cumplir los plazos es importante tener previsto sus vencimientos, con su respectivo respaldo monetario presupuestado.

Dado que la empresa no siempre cumple con los plazos establecidos para el pago de la carga fiscal, incurre en multas y por lo tanto, tiene que pagar de más.

P.9) Las infracciones cometidas por la empresa no trasciende a la tipificación grave. Por el contrario, son causadas por omisiones hechas como declarar libros electrónicos fuera de plazo, rectificar declaración jurada, indebido cálculo del crédito fiscal y documentación falsa.

### **Dimensión Control Tributario**

P.10) Con la finalidad de mejorar la gestión tributaria en la empresa, es de vital importancia capacitar al personal, respecto a los últimos cambios en la norma y al correcto manejo de las herramientas informáticas que la SUNAT provee al ciudadano.



En la empresa si se realizan capacitaciones al personal contable, sin embargo, estas capacitaciones también deberían ser para la gerencia, quien debe tener amplio conocimiento sobre temas tributarios.

P.11) Respetando el principio de reserva tributaria, la empresa en estudio, dispone que sólo el área contable analice y procese la información de contaduría de la empresa. Esta área, sólo está facultada en comunicar la información a la gerencia.

P.12) Se manifiesta que, no se ha efectuado auditoria interna alguna que pueda favorecer en el tratamiento tributario de la empresa.

P.13) Se manifiesta que, no se ha efectuado auditoria externa alguna que pueda favorecer en el tratamiento tributario de la empresa.

P.14) Es vital para la empresa, estar preparada ante una eventual fiscalización tributaria por parte de la SUNAT. Ya que, en ella, se pueden determinar graves faltas cuya sanción puede terminar no sólo con la solvencia económica de la empresa, sino moral. Actualmente, la empresa sí cuenta con información contable cierta y oportuna que permita librar una fiscalización tributaria.

#### **3.1.4. Análisis de la observación**

**Indicador 1: ¿El gerente de la empresa es una persona responsable en el aspecto contable?**

Sí, en la medida en que capacita a su personal contable para estar al tanto de los últimos cambios en la Norma; así mismo, está informado de los problemas ocurridos para poder evitar que sucedan en el futuro.

**Indicador 2: ¿Se cuenta con un cronograma de pago estructurado donde resuma todas las obligaciones tributarias a pagar?**

Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., cuyo número de R.U.C. es 20570581709 respondió que empleaba el cronograma de pagos emitido por SUNAT para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, por lo que

dado dicho cronograma y según el último dígito de su N° RUC (9), la empresa cancelaba sus obligaciones mensuales los días 20 de cada mes durante el año 2017.

**FIGURA 12**

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DE RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUYENTES Y UESP
	0,1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9						
ENE 2017	14 Feb	15 Feb	16 Feb	17 Feb	20 Feb	21 Feb	22 Feb
FEB 2017	14 Mar	15 Mar	16 Mar	17 Mar	20 Mar	21 Mar	22 Mar
MAR 2017	18 Abr	19 Abr	20 Abr	21 Abr	24 Abr	25 Abr	26 Abr
ABR 2017	15 May	16 May	17 May	18 May	19 May	22 May	23 May
MAY 2017	14 Jun	15 Jun	16 Jun	19 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun
JUN 2017	14 Jul	17 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	21 Jul	24 Jul
JUL 2017	14 Ago	15 Ago	16 Ago	17 Ago	18 Ago	21 Ago	22 Ago
AGO 2017	14 Sep	15 Sep	18 Sep	19 Sep	20 Sep	21 Sep	22 Sep
SET 2017	13 Oct	16 Oct	17 Oct	18 Oct	19 Oct	20 Oct	23 Oct
OCT 2017	15 Nov	16 Nov	17 Nov	20 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov
NOV 2017	15 Dic	18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	26 Dic
DIC 2017	15 Ene 18	16 Ene 18	17 Ene 18	18 Ene 18	19 Ene 18	22 Ene 18	23 Ene 18

Fuente: Cronograma de Obligaciones mensuales  
Elaborado: SUNAT

La empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. tuvo un cronograma de pagos diferente durante los primeros meses del año del 2017, el cual fue el cronograma especial, dado mediante Decreto Supremo 014-2017-PCM.

**FIGURA 13**

**TABLA DE VENCIMIENTOS PARA LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO MENSUAL CUYA RECAUDACIÓN EFECTÚA LA SUNAT**

DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA**	PERÍODO AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES ( RUC )						
		0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
011-2017-PCM, 013-2017-PCM, 014-2017-PCM y 035-2017-PCM	ENERO 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		14-julio-2017	17-julio-2017	18-julio-2017	19-julio-2017	20-julio-2017	21-julio-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 24-julio-2017
011-2017-PCM, 013-2017-PCM, 014-2017-PCM y 035-2017-PCM 025-2017-PCM y 026-2017-PCM salvo dígito 0	FEBRERO 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		14-julio-2017	17-julio-2017	18-julio-2017	19-julio-2017	20-julio-2017	21-julio-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 24-julio-2017
028-2017-PCM salvo dígitos 0, 1, 2 y 3	MARZO 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		14-agosto-2017	15-agosto-2017	16-agosto-2017	17-agosto-2017	18-agosto-2017	21-agosto-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-agosto-2017
005-2017-PCM, 007-2017-PCM 008-2017-PCM, 011-2017-PCM 013-2017-PCM, 014-2017-PCM 025-2017-PCM, 026-2017-PCM, 028-2017-PCM, 035-2017-PCM, 036-2017-PCM, 038-2017-PCM y 039-2017-PCM	ABRIL 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		14-agosto-2017	15-agosto-2017	16-agosto-2017	17-agosto-2017	18-agosto-2017	21-agosto-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-agosto-2017
	MAYO 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		14-septiembre-2017	15-septiembre-2017	18-septiembre-2017	19-septiembre-2017	20-septiembre-2017	21-septiembre-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-septiembre-2017
	JUNIO 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		14-septiembre-2017	15-septiembre-2017	18-septiembre-2017	19-septiembre-2017	20-septiembre-2017	21-septiembre-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-septiembre-2017
	JULIO 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		13-octubre-2017	16-octubre-2017	17-octubre-2017	18-octubre-2017	19-octubre-2017	20-octubre-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-octubre-2017
	AGOSTO 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		13-octubre-2017	16-octubre-2017	17-octubre-2017	18-octubre-2017	19-octubre-2017	20-octubre-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-octubre-2017
	SEPTIEMBRE 2017	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
		15-noviembre-2017	16-noviembre-2017	17-noviembre-2017	20-noviembre-2017	21-noviembre-2017	22-noviembre-2017	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-noviembre-2017

\* Incluye vencimientos para el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras así como para la declaración y pago al contado o de las cuotas del Impuesto Temporal a los Activos Netos

\*\* Verificar el Decreto Supremo que declaró el Estado de Emergencia de su localidad, para verificar su fecha de vencimiento  
**NOTA:** EN CADA CASILLA SE INDICA:  
 EN LA PARTE SUPERIOR EL ÚLTIMO DÍGITO DEL NÚMERO DE RUC, Y  
 EN LA PARTE INFERIOR EL DÍA CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO

**UESP:** UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Fuente: Cronograma especial de vencimientos de obligaciones del Decreto Supremo 014-2017-PCM.  
 Elaborado: SUNAT

**Indicador 3: Si existe dicho cronograma de pagos, ¿se encuentra a la vista del encargado del área contable y de la persona responsable de la realización del pago?**

Si, se encuentra en la información que el encargado contable tiene en la computadora con la cual realiza sus labores en la empresa.

**Indicador 4: ¿Se realizan declaraciones mensuales a la fecha indicada?**

En su mayoría si se realizan, sin embargo, hubo ocasiones donde se realizaron luego de la fecha indicada en el cronograma de declaración y pago.

**Indicador 5: ¿Ha ocurrido problemas con las declaraciones mensuales?**

Declaración fuera de fecha, pago no oportuno o fuera de tiempo; lo cual se debió a problemas internos de la empresa.

**Indicador 6: ¿La empresa realiza algún tipo de práctica ilegal?**

La empresa está constituida formalmente y trata de llevar toda su documentación en regla, cumplir con sus obligaciones tributarias, para ello cuenta con normas y reglas internas sobre su manejo.

**Indicador 7: ¿Ha ocurrido el caso de “información no registrada”?**

Debido a que no se tuvieron ordenados los documentos a tiempo, y por lo tanto alguna información no pudo ser registrada como se debía; luego de esto, se prosiguió a la corrección de las declaraciones correspondientes.

**Indicador 8: ¿Se ha eludido algún tipo de obligación tributaria?**

Se ha evitado la carga fiscal en algunas ocasiones.

**Indicador 9: ¿La empresa ha sido sancionada por no presentar libros contables?**

**TABLA 20**

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES.	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201711	1662	276836877	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	30/11/2017	6035	LIBROS O REG.CONT. CON ATRASO	1,585.00

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.  
Elaboración: propia

**Indicador 10: ¿La empresa ha sido sancionada por no pagar a tiempo?**

Sí, el monto ascendió a S/ 298.00 en el año 2017.

**TABLA 21**

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	CÓD. TRIBUTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PAGADO
201703	1662	276500619	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	21/11/2017	6111	RETEN PERCEPC NO PAGADAS PZOS	S/ 70.00
201706	1662	276500779	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	21/11/2017	6111	RETEN PERCEPC NO PAGADAS PZOS	S/ 20.00
201707	1662	276500822	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	21/11/2017	6111	RETEN PERCEPC NO PAGADAS PZOS	S/ 208.00

Fuente: Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.  
Elaboración: propia

**Indicador 11: ¿Se ha realizado una fiscalización por parte de SUNAT?**

La empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. tuvo una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, la cual se muestra a continuación:

**FIGURA 14**

<b>SUNAT</b>		02 ACUSE DE RECIBO - ACUSE DE LA NOTIFICACIÓN	03 LOTE	04 FOLIO																																							
01		Requerimiento N° 1622180000018																																									
<b>ACUSE DE LA NOTIFICACIÓN</b> DESTINATARIO: Orden de Fiscalización : 170161097470-01 RUC N° : 20570581709 Nombre o Razón Social : INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES SRL Domicilio Fiscal : CARR. CHAMAYA JAEN NRO. REF: SECTOR FILA ALTA Referencia : EN EL GRIFO REPSOL Distrito : JAEN Provincia : JAEN Departamento : CAJAMARCA Fecha : 12/01/2018 Por la presente dejo constancia: que recibo conforme el Requerimiento N°1622180000018 en doce (12) folios, cuyo destinatario figura en la cabecera de la presente.																																											
<b>ACUSE DE RECIBO</b> 05 Nombre y Apellido del Receptor: <i>Rodolfo Enrique de Porcia Negrete</i> 06 Doc. de Identidad: <i>09409133</i> 07 Vinculación del Receptor con el destinatario: <i>Administrador.</i> 08 Teléfono: <i>986857103</i> 09 FECHA DE NOTIFICACIÓN: <i>18/01/2018</i> 10 HORA: <i>17:47</i> 11 NO EXHIBIÓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <input checked="" type="checkbox"/> 12 NOTIFICADO POR CONSTANCIA ADMINISTRATIVA (Art. 104° Inc. II Código Tributario): <input type="checkbox"/> 13 FIRMA: <i>Rodolfo Enrique de Porcia Negrete</i>																																											
<b>14 Detalle de la Visita</b> Por encargo de la SUNAT, certifico: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Visita</th> <th rowspan="2">22. Domicilio Correcto</th> <th rowspan="2">23. Negativa de Recepción por Persona Capaz</th> <th rowspan="2">24. Ausencia de Persona Capaz</th> <th colspan="3">FECHA</th> <th rowspan="2">HORA</th> <th rowspan="2">C.I.</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ra.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td> </tr> <tr> <td>2da.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td> </tr> <tr> <td>3ra.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>					Visita	22. Domicilio Correcto	23. Negativa de Recepción por Persona Capaz	24. Ausencia de Persona Capaz	FECHA			HORA	C.I.	DIA	MES	AÑO	1ra.									2da.									3ra.								
Visita	22. Domicilio Correcto	23. Negativa de Recepción por Persona Capaz	24. Ausencia de Persona Capaz	FECHA					HORA	C.I.																																	
				DIA	MES	AÑO																																					
1ra.																																											
2da.																																											
3ra.																																											
<b>15 Datos del Notificador o Mensajero</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Visita</th> <th>Código</th> <th>N° de Documento de Identidad</th> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ra.</td> <td><i>1777</i></td> <td><i>26694518</i></td> <td><i>Victor Espinoza Bolaños</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2da.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3ra.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Visita	Código	N° de Documento de Identidad	Nombre y Apellidos	Firma	1ra.	<i>1777</i>	<i>26694518</i>	<i>Victor Espinoza Bolaños</i>	<i>[Firma]</i>	2da.					3ra.																							
Visita	Código	N° de Documento de Identidad	Nombre y Apellidos	Firma																																							
1ra.	<i>1777</i>	<i>26694518</i>	<i>Victor Espinoza Bolaños</i>	<i>[Firma]</i>																																							
2da.																																											
3ra.																																											
<b>16 NOTIFICACIÓN POR CEDULÓN</b> De conformidad con el inciso f) del artículo 124° del Código Tributario se ha procedido a fijar el cedulón en el domicilio fiscal depositando los documentos en sobre cerrado, bajo la puerta. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de Visita</th> <th>N° de Cedulón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					N° de Visita	N° de Cedulón																																					
N° de Visita	N° de Cedulón																																										
<b>17 DETALLE DE LA NEGATIVA DE RECEPCIÓN</b> La persona capaz encontrada en el domicilio fiscal: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rechazó la recepción del documento <input type="checkbox"/></li> <li>- Recibió el documento y se negó a suscribir el acuse de recibo <input type="checkbox"/></li> <li>- Recibió el documento y se negó a identificarse <input type="checkbox"/></li> </ul>																																											
<b>18 IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR POR CEDULÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se pudo fijar el cedulón <input type="checkbox"/></li> <li>- No se pudo dejar los documentos <input type="checkbox"/></li> </ul>																																											

Fuente: Evidencia de Fiscalización de SUNAT a la empresa.

Dicha fiscalización estuvo basada en tres puntos, los cuales fueron: 1) Crédito fiscal a sustentar con medios probatorios; 2) diferencia entre el registro de compras y la declaración jurada mensual de IGV y Renta del periodo noviembre 2016; 3) Comprobantes de pago emitidas por un proveedor No Habido y que han sido anotadas en el registro de Compras y declaradas en las Declaraciones Juradas mensuales – PDT 621.

**Indicador 12: ¿Los resultados de esta fiscalización fueron positivos para la empresa?**

Debido a que se incurrió en un gasto no deducible para la empresa, valorizado en S/ 1,883.00.

**Indicador 13: ¿Se realizan actos de evasión tributaria?**

Entendiéndose como evasión tributaria a usar medios ilegales para reducir el pago de impuestos, la empresa no realiza este tipo de actos.

**Indicador 14: ¿Se toman medidas para evitar la evasión tributaria dentro de la empresa?**

La empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. tiene conocimiento sobre lo que es correcto o no en el ámbito de las obligaciones tributarias, ya que sabe identificar cuando una actividad se considera legal o ilegal; también influye la moral del gerente general y los valores que se imparten en la empresa.

**Indicador 15: ¿Es una empresa cien por ciento formal?**

Se encuentra constituida formalmente, cuenta con un número de RUC, y se encuentra inscrita en Registros Públicos.

### **3.2. Discusión de los Resultados**

Uno de los resultados más importantes fue que la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., Jaén no ha cumplido con sus obligaciones tributarias en su totalidad, incurriendo en infracciones que trajo consigo una serie de sanciones para la empresa; las infracciones principales fueron que no



presentaron sus declaraciones mensuales a la fecha, no registraron información, no presentaron libros contables, y realizaron sus pagos a destiempo; las cuales se toman en cuenta para evitar vuelvan a ocurrir en el futuro.

También se encontró que la empresa ha incurrido en infracción tributaria durante el periodo 2017, con el fin de evitar el pago de ciertas contribuciones como son ESSALUD, ONP, las cuales se debieron cancelar en el momento requerido. Todo esto muestra que eludir tributos o no pagar a tiempo se resume en el no cumplimiento de las normas tributarias por parte de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Código Tributario, artículo 164<sup>o</sup> se precisa que es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras Leyes o Decretos Legislativos.(SUNAT, s.f.)

Un resultado positivo para la empresa fue que ésta no realiza prácticas ilegales, ya que en primer lugar se encuentra constituida formalmente, y trata en la medida de tener toda su documentación en regla, cumplir con sus obligaciones tributarias lo más que pueda, para ello cuenta con normas y reglas internas sobre el manejo de las mismas; así también, de sensibilizar al personal sobre la correcta realización de los actos en el aspecto contable y legal.

De igual forma lo investigó Mas (2014), quien concluyó que las empresas constructoras del distrito de Trujillo no cometen actos ilícitos gracias a lineamientos como: adquirir conciencia tributaria, utilizar la planificación tributaria como herramienta gerencial, capacitación y sensibilización al personal en materia tributaria, de esta forma se optimizará el cumplimiento de las obligaciones y deberes formales.

También, la empresa no realiza actos de evasión tributaria, ya que tienen el conocimiento de que la evasión tributaria conlleva el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos, y el gerente de la empresa y todos los relacionados contable y jurídicamente tienen capacidad moral que les permite la distinción entre lo correcto e incorrecto en aspectos tributarios.

Por otro lado, Chávez (2016) en su estudio halló que las causas que motivan la evasión tributaria son de tipo económico, otra causa que predispone al contribuyente a

ocultar ingresos o incrementar gastos es la elevada imposición tributaria existente en el país, que de alguna manera genera resistencia en los contribuyentes a sincerar sus ingresos y aplicar los gastos adecuadamente. Una tercera causa era la escasa cultura tributaria en los contribuyentes, esto básicamente dado por la constante variación en normas de materia tributaria y la poca difusión por parte de los entes recaudadores.

En el aspecto de fiscalización, la empresa ha sido fiscalizada por SUNAT, ya que debía sustentar su Crédito fiscal con medios probatorios; existencia de una diferencia entre el registro de compras y la declaración jurada mensual de IGV y Renta del periodo Noviembre 2016 y, por la emisión de comprobantes de pago por un proveedor No Habido y que han sido anotadas en el registro de Compras y declaradas en las Declaraciones Juradas mensuales – PDT 621. Su resultado mostró que es necesaria la fiscalización y que toda empresa debe estar preparada para obtener un resultado que le favorezca.

Las fiscalizaciones se realizan en diversos aspectos o temas, pero todas llevan a lo mismo, verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y así también lo muestran Espinoza y Espinoza (2016), quienes resaltan que principalmente se debe hacer efectivo el procedimiento de fiscalización tributaria haciendo acto de presencia en el establecimiento para verificar de primera fuente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y luego de esto, hablar con el contribuyente para esclarecerle sus dudas y orientarlo a una cultura tributaria más que al proceso sancionador directo del cierre del establecimiento.

En este estudio se verifica que la Administración cumple un importante rol en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que no solo debe atemorizar a los contribuyentes con las sanciones, sino que debe influir en la cultura tributaria de las empresas, así también hacerlas partícipes de la mejora del sistema tributario y mostrarles los beneficios de cumplir siempre con sus tributos y obligaciones.

### **3.3. Aporte Científico**



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**PROPUESTA**

**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA  
MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA  
INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS  
GENERALES S.R.L., JAÉN – 2017**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autor(es):**

**Bach. Condorachay Guevara Yenny**

**Bach. Sánchez Delgado Sara Aurora**

**Asesor:**

**Mg. Farfán Ayala Mario Ignacio**

**Línea de Investigación:**

**Tributación**

**Pimentel - Perú**

**2018**

### **3.3.1. Denominación**

“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., JAÉN”.

Del estudio de Investigación realizado surge la presente propuesta como herramienta para mejorar las debilidades manifestadas en la empresa objeto de estudio. Actualmente no tiene una planificación fiscal ni manejo de información adecuada ocasionando errores en las declaraciones, cálculo indebido de crédito fiscal y la declaración de libros contables de manera extemporánea produciendo a la empresa el pago de sanciones por parte de la Administración Tributaria.

A continuación, se determina las siguientes estrategias:

**Estrategia N°1:** Establecer normas internas de cultura tributaria para mejorar los procedimientos tributarios de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

**Estrategia N°2:** Describir las funciones del personal relacionadas a los procesos tributarios.

**Estrategia N°3:** Formular medidas de control interno para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

### **3.3.2. Responsables**

Bach. Condorachay Guevara Yenny

Bach. Sánchez Delgado Sara Aurora

### **3.3.3. Fundamentación**

Mediante la implementación de estrategias se permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le competen a la empresa y corregir sus procedimientos de estas para ser ejecutas de manera eficiente. Dado que la empresa mantiene un vínculo estrecho con el Estado, y por ende la obligación de cumplir con ella y estar preparada para futuras fiscalizaciones. Así

se evitará incurrir en infracciones que conlleven a sanciones, cierre del local comercial y hasta penas restrictivas de libertad para las personas involucradas.

#### **3.3.4. Finalidad**

La empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. reforzará sus procesos en las operaciones que realice de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente para aprovechar los beneficios que la SUNAT brinda y contribuir con la sociedad.

#### **3.3.5. Actividad de la empresa**

La empresa INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC: 20570581709, tiene como actividades económicas la Construcción de edificios, transporte de carga por carretera, alquiler de construcción, Consultoría, elaboración de expedientes y otras actividades afines.

#### **3.3.6. Objetivos específicos de la propuesta**

- Establecer normas internas de cultura tributaria para mejorar los procedimientos tributarios de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales SRL.
- Describir las funciones del personal relacionadas a los procesos tributarios.
- Formular medidas de control interno para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

#### **3.3.7. Descripción de la propuesta**

**Estrategia N°1:** Establecer normas internas de cultura tributaria para mejorar los procedimientos tributarios de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Considerar como política interna la importancia de exigir los comprobantes de pago establecidos según Reglamento.

Diseñar cronogramas internos y cumplir con las declaraciones mensuales y anuales de obligaciones tributarias emitidas por la SUNAT.

Concientizar a los socios sobre la importancia del cumplimiento de la normatividad.

Implementar el uso de formatos de control interno que avalen la exactitud y veracidad de la información que la empresa brinda a la Administración Tributaria.

**Estrategia N° 2:** Describir las funciones del personal relacionadas a los procesos tributarios.

**TABLA 22**

Estrategia	Descripción	Responsable	Cronograma
Diseñar y poner en práctica planes de capacitación y formación profesional de forma periódica.	La inversión que se realice va a permitir evitar contratiempos en la ejecución de las obligaciones ya que un personal con conocimiento de sus labores, disminuye situaciones erróneas y la carga fiscal.	Instituciones de formación de personal con amplia experiencia en temas tributarios.	Semestralmente
Hacer de conocimiento general la información fiscal.	Uso de un cronograma fijo anual con las fechas de declaración y pago de las obligaciones tributarias, con plazos tanto para declaraciones definitivas como estimadas.	Contador	Anual
Hacer partícipe a los trabajadores de las consecuencias que se generan por no cumplir con la normatividad de SUNAT,	Aplicar sanciones a los trabajadores involucrados o responsables de las sanciones a la empresa.	Gerente	Indeterminado

Fuente: Elaboración Propia

**Estrategia N°3:** Formulación de medidas de control interno para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

Implementar medidas de control interno, ya que las mismas permitirán detectar errores y corregirlos de acuerdo a la ley.

Planificar un presupuesto para los pagos de sus obligaciones tributarias.

Las labores tributarias, como el registro de información o la realización de la declaración sean revisado no solo por una sola persona sino también más personas vinculadas al tema para tener más probabilidades de detectar errores.

Contratar servicios de auditoria externa para que realicen revisiones periódicas de los procesos fiscales, esta herramienta ayudará a la empresa a tener control de sus operaciones tributarias ya que la auditoria al ser realizada por un agente externo permite obtener mejores resultados y veraces.

Crear un manual de normas y procedimientos de acuerdo a la ley, que contenga temas sobre elaboración de retenciones, detracciones, declaración y pago del impuesto a la renta, IGV, contribuciones y otros a fines con el giro de negocio.

### 3.3.8. Cronograma

**TABLA 23**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Mes N°1</b>	<b>Mes N°2</b>	<b>Mes N°3</b>	<b>Mes N°4</b>	<b>Mes N°5</b>
1. Establecimiento de directrices de cultura tributaria	X				
2. Desarrollo de capacitación y adiestramiento		X		X	
3. Control tributario interno	X	X	X	X	X
4. Auditoría externa				X	
5. Manual de Normas y procedimientos	X				

**Fuente:** Elaboración propia.



### 3.3.9. Presupuesto

**TABLA 24**

<b>Materiales</b>				
<b>Recursos Requeridos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Unitario</b>	<b>Monto Total</b>
Engrapador	1	S/	6.00	S/ 6.00
Grapas Faber Castell	1 caja de 26/6	S/	5.00	S/ 5.00
Laptop	1	S/	2,300.00	S/ 2,300.00
Lapiceros	3	S/	0.50	S/1.50
Papel bond	1/2 millar	S/	13.00	S/ 13.00
Perforador.	1	S/	8.00	S/ 8.00
Tinta para impresora	2	S/	15.00	S/ 30.00
USB	2	S/	25.00	S/ 50.00
Sub Total				S/. 2,413.50

**Fuente:** Elaboración propia.

**TABLA 25**

<b>Servicios</b>				
<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Monto Total</b>	
Energía eléctrica	2 meses	S/ 65.00	S/	65.00
Servicio de transporte	1 mes	S/ 300.00	S/	300.00
Servicio de internet	1 mes	S/50.00		S/50.00
	Sub Total		S/	415.00
	<b>Total General</b>			<b>S/ 2,828.50</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

## **CAPÍTULO IV**

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

De los resultados obtenidos en la investigación se concluye que: en cuanto a las estrategias de la empresa relacionadas con sus obligaciones tributarias tienen deficiencias de planificación y control tributario. Sin embargo, sí tienen presente una cultura de cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Respecto a las obligaciones tributarias de la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., ubicada en Jaén, se concluye que no ha cumplido con todas estas durante el periodo 2017, incurriendo en infracciones como: no rectificar declaración jurada, declarar libros electrónicos fuera de plazo, y el cálculo indebido del crédito fiscal; las cuales ocasionaron sanciones valorizadas en S/ 1,883.00 (Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 00/100 soles) que se obtuvieron al momento de ser fiscalizada por la Administración Tributaria.

Se concluye también que la sociedad no realiza prácticas ilegales, está constituida formalmente, trata en la medida de tener toda su documentación en regla, y ha estipulado una práctica de cultura tributaria contando con normas y reglas internas, también de sensibilizar al personal sobre la correcta práctica de las obligaciones en el aspecto contable y legal.

Finalmente se concluye con el diseño de estrategias como la planificación de los deberes formales contemplados en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L., el establecimiento de directrices de cultura tributaria para establecer los procesos tributarios de la empresa, diseño de políticas afines con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios y la formulación de medidas de control tributario.

## **4.2. Recomendaciones**

Se recomienda dar lugar a reuniones de diálogo participativo mensual entre los trabajadores de la empresa, que permita dar retroalimentación de información tributaria y afiance la cultura de cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias.

Se recomienda la elaboración de presupuestos anuales que permitan planificar las operaciones de la empresa como medida de control, e incluir posibles contingencias con sus debidas provisiones para evitar recurrir a fuentes de financiamiento externo.

El no cumplir con las obligaciones tributarias indica una falta de organización, cultura, orden dentro de la empresa, la cual proviene desde el gerente hasta el último empleado del organigrama; todos deben poseer la misma moral y principios; pero sobre todo, deben contar con toda la información necesaria para no caer en equivocaciones legales y tributarias, y también debe realizarse un presupuesto el cual se respete y sea capaz de cubrir con los gastos tributarios.

Conforme a los hallazgos obtenidos se recomienda ofrecer al personal oportunidades de mejora profesional mediante la capacitación y adiestramiento contable, elaborar, planificar y ejecutar un manual de normas y procedimientos para que todo el personal conozca la organización de la empresa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Aldana, S., & Paúcar, E. (2014). ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS APLICADAS PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA INTENDENCIA REGIONAL – JUNÍN. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alva, M. (2014). Blog PUCP. Obtenido de Diferencia entre infracción y sanción tributaria: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2014/09/02/cu-l-es-la-diferencia-entre-infracci-n-y-sanci-n-tributaria/>
- Alva, M. (2015). La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes: ¿Qué debe hacer la SUNAT? Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/la-gestion-del-riesgo-y-el-mejoramiento-del-cumplimiento-voluntario-de-los-contribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revistas científicas Universidad Peruana Unión, 1(1), 73-90. Obtenido de [http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490)
- Aponte, J. (2014). Planificación tributaria del año 2014 y su incidencia en los estados financieros de la constructora DAV-ROM Cía Ltda., de la ciudad de Machala. Obtenido de (Tesis pregrado): <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4617>
- Ayala, J., Otoyá, G., Vizcarra, R., León, O., & Mego, O. (2017). “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca. Obtenido de (Tesis pregrado): <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>

- Banfi, D. (2013). Estrategias. LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, 29. Obtenido de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2866/4036>
- Banfi, D. (2013). LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. 23. Obtenido de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2866/4036>
- Banfi, D. (2014). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Universidad Rafael Bellosillo Chacín, [publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042](http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042).
- Barrantes, I., & Santos, L. (2013). El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*(31).
- Bromberg, P. (2010). Instituto de Estudios Urbanos. Obtenido de [http://www.institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/coleccion\\_digital/Cultura\\_Ciudadana/Cultura\\_Tributaria\\_Publica-Bromberg\\_Paul-2010.pdf](http://www.institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/coleccion_digital/Cultura_Ciudadana/Cultura_Tributaria_Publica-Bromberg_Paul-2010.pdf)
- Castañeda, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 103-132. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191815300052>
- Castañeda, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 103-132. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191815300052>

Castro, S., & Quiroz, F. (2013). Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012.

Chávez, A. (2016). Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/661/TESIS%20ALEIDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Colegio de Contadores del Perú (CCPL). (s.f.). Planeamiento tributario. Obtenido de [http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03\\_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf](http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf)

Colegio de Contadores del Perú. (s.f.). Planeamiento tributario. Obtenido de [http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03\\_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf](http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf)

De la Cruz, L. (2015). Informe de cumplimiento tributario a la empresa HIPERHORMIGONES CÍA. LTDA. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9509/1/T-UCE-0003-CA288-2015.pdf>

Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma. Obtenido de Revistas Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567/13125>

Economipedia. (2015). ECONOMIPEDIA. Obtenido de <http://economipedia.com/que-es-economipedia/>

Eldiario.es. (2016). México sanciona a OHL con 3,7 millones por información “inadecuada” sobre sus cuentas. Eldiario.es. Obtenido de [http://www.eldiario.es/economia/Mexico-actuaciones-fraudulentas-OHL-sanciona\\_0\\_499400470.html](http://www.eldiario.es/economia/Mexico-actuaciones-fraudulentas-OHL-sanciona_0_499400470.html)

- Espinoza, R., & Espinoza, Y. (2016). Estrategias para reducir la evasión tributaria en pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1602/ESTRATEGIAS%20PARA%20REDUCIR%20LA%20EVASION%20TRIBUTARIA%20EN%20PEQUE%C3%91AS%20EMPRESAS%20COMERCIALES%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20H.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Evans, J., & Lindsay, W. (9na Ed. de 2014). Administración y control de calidad. Obtenido de [https://issuu.com/cengagelatam/docs/administraci\\_\\_n\\_para\\_la\\_calidad\\_y\\_l](https://issuu.com/cengagelatam/docs/administraci__n_para_la_calidad_y_l)
- Galicia, Y. (2016). La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones triutarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Viru, año 2015. Obtenido de (Tesis pregrado): [http://181.224.246.201/bitstream/handle/UCV/349/galicia\\_by.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://181.224.246.201/bitstream/handle/UCV/349/galicia_by.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gamarra, S. (2017). Planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/3878>
- García, C. (2015). Reflexiones sobre las medidas para combatir la elusión fiscal. Cláusulas generales y especiales. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gestión. (2017). Capeco proyecta que el PBI del sector construcción caerá en 1% este año. Gestión. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/capeco-proyecta-pbi-sector-construccion-caera-1-ano-138793>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). México. Obtenido de <http://upla.edu.pe/portal/wp-content/uploads/2017/01/Hern%C3%A1ndez-R.-2014-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf.pdf>
- IDITS. (s.f.). Informe final Sector: Construcción. Argentina: Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios. Obtenido de



<http://www.actualizarmiweb.com/sites/sectorconstruccion-com-ar/publico/files/informeconstruccion.pdf>

Johnson, G., Scholes, K., & Whittington, R. (2006). Dirección estratégica.

Obtenido

de [https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/47092588/Direccion-Estrategica-Gerry-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/47092588/Direccion-Estrategica-Gerry-Johnson_1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1520650087&Signature=P8%2BRaSLxXcEyP655NBhkjCEtcLg%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3D1._J_D)

[Johnson\\_1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1520650087&Signature=P8%2BRaSLxXcEyP655NBhkjCEtcLg%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3D1.\\_J\\_D](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/47092588/Direccion-Estrategica-Gerry-Johnson_1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1520650087&Signature=P8%2BRaSLxXcEyP655NBhkjCEtcLg%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3D1._J_D)

La República. (2017). SUNAT embarga S/. 260 millones a constructoras brasileñas por Lava Jato. La República. Obtenido de <http://larepublica.pe/politica/1016592-sunat-embarga-s-260-millones-a-constructoras-brasilenas-por-lava-jato>

León, M. (2014). Evasión tributaria: atentado a la equidad. Obtenido de Revista Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5063717.pdf>

Liu, R., Zuzunaga, F., & Sotelo, E. (2012). Norma XVI: Calificación, Elusión de Normas Tributarias. Obtenido de Revistas Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12012>

Llanos, G. (2015). La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014. Obtenido de repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/705

López, L. (2015). Auditoria de cumplimiento tributario en la Empresa Herpayal Constructora Cía LTDA., por el periodo de Enero a Diciembre de 2014. Obtenido de <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/10703/1/T-ESPE-049370.pdf>

Lozada, K., & Negrete, D. (2013). Diseño de estrategias tributarias que contribuyan a mejorar la recaudación de los impuestos directos y la distribución equitativa en el impuesto a la renta de personas Naturales en

el Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/614>

Mariné, C. (2016). LA constructora OHL gestionará la nueva residencia pública de ancianos del barrio del Clot. Eldiario.es. Obtenido de [http://www.eldiario.es/catalunya/constructora-OHL-gestionara-residencia-Clot\\_0\\_499750958.html](http://www.eldiario.es/catalunya/constructora-OHL-gestionara-residencia-Clot_0_499750958.html)

Martín, J., & Trauco, M. (2014). Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes Régimen General SUNAT Cajamarca 2015. Obtenido de (Tesis pregrado): <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/10651>

Mas, J. (2014). Lineamientos y políticas para evitar los actos ilícitos tributarios en las empresas constructoras del distrito de Trujillo año - 2013. Obtenido de (Tesis pregrado): <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2918>

McNally, S. (2013). The 2013 COSO Framework & SOX Compliance. One approach to an effective transition. Obtenido de Strategic Finance: [http://www.coso.org/documents/COSO%20McNallyTransition%20Article-Final%20COSO%20Version%20Proof\\_5-31-13.pdf](http://www.coso.org/documents/COSO%20McNallyTransition%20Article-Final%20COSO%20Version%20Proof_5-31-13.pdf)

MEF. (2016). Fiscalización tributaria. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CVII\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CVII_dcho_tributario_2016.pdf)

Méndez, R. (2017). Los dueños de La Finca pagan cinco millones y asumen el delito fiscal para evitar la cárcel. Newsletter. Obtenido de [https://www.elconfidencial.com/empresas/2017-06-11/cereceda-duenos-finca-delito-fiscal-conformidad-cinco-millones-hacienda-pozuelo\\_1396779/](https://www.elconfidencial.com/empresas/2017-06-11/cereceda-duenos-finca-delito-fiscal-conformidad-cinco-millones-hacienda-pozuelo_1396779/)

Méndez, R. (2017). Los dueños de La Finca pagan cinco millones y asumen el delito fiscal para evitar la cárcel. Newsletter. Obtenido de [https://www.elconfidencial.com/empresas/2017-06-11/cereceda-duenos-finca-delito-fiscal-conformidad-cinco-millones-hacienda-pozuelo\\_1396779/](https://www.elconfidencial.com/empresas/2017-06-11/cereceda-duenos-finca-delito-fiscal-conformidad-cinco-millones-hacienda-pozuelo_1396779/)

Quiliche, A. (2017). Análisis de las normas contables y tributarias y su incidencia en la determinación de las obligaciones tributarias en las empresas de construcción en la ciudad de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1082>

Ramos, D. (2017). Análisis situacional tributario de los franquiciados DISENSA, para mejorar el cumplimiento tributario. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22930/1/TESIS-DOLORES-16-08-2017%20%281%29.pdf>

Ramos, D. (2017). Análisis situacional tributario de los franquiciados DISENSA, para mejorar el cumplimiento tributario. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22930/1/TESIS-DOLORES-16-08-2017%20%281%29.pdf>

Ramos, J. (2014). La elusión tributaria y la economía de opción. A propósito de la suspensión de la facultad de SUNAT para aplicar la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. Revista Informativo Caballero Bustamante.

Ramos, J. (2014). La elusión tributaria y la economía de opción. A propósito de la suspensión de la facultad de SUNAT para aplicar la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. Revista Informativo Caballero Bustamante.

Revelo, A. M., Jacanamijoy, R., & Quiceno, A. (2013). La estrategia y la planeación tributaria como parte integral de la planeación organizacional de las empresas colombianas. Medellín. Obtenido de <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/viewFile/323590/20780744>

Ríos, J., & Giraldo, P. A. (2016). Prácticas de fiscalización de la DIAN en el Impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento. Anrioquía. Obtenido de

[http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/Rios%20CordobaJ\\_2016\\_Pr%C3%A1cticasFiscaliazacionDian.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/Rios%20CordobaJ_2016_Pr%C3%A1cticasFiscaliazacionDian.pdf)

Roca, C. (Abril de 2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42,. Obtenido de [https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjMit-r\\_OTUAhWB6SYKHeAHC3QQFgggMAA&url=http%3A%2F%2Fportal.sat.gob.gt%2Fsitio%2Findex.php%2Fleyes%2Fdoc\\_download%2F1277-cultributaria.html&usg=AFQjCNF\\_Sk9zHMIJ8EKVch9F3uqJR4r71w](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjMit-r_OTUAhWB6SYKHeAHC3QQFgggMAA&url=http%3A%2F%2Fportal.sat.gob.gt%2Fsitio%2Findex.php%2Fleyes%2Fdoc_download%2F1277-cultributaria.html&usg=AFQjCNF_Sk9zHMIJ8EKVch9F3uqJR4r71w)

Romero, M., & Vargas, M. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "Mi lindo milagro" del cantón milagro.

Salazar, L. (2017). Los beneficios tributarios y su incidencia en las obligaciones tributarias en las empresas de arrendamiento de unidades de transporte en la ciudad de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1194>

Saldaña, L. (2013). El Sistema de Deduciones del IGV y la utilización del Crédito Fiscal de los principales contribuyentes del sector Construcción del Distrito de Cajamarca, periodo 2012. Obtenido de (Tesis pregrado): [repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/715](http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/715)

Silva, G. (2016). La cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas formales en el distrito de Celendín: una propuesta de mejora. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1244>

Solórzano, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Lima. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (2012). Sunat. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficiosAd/2012/informes/2012-INF-60.pdf>

SUNAT. (2018). Interactuando con la Sunat. Obtenido de Regularizar infracciones: <http://emprender.sunat.gob.pe/regularizar-infracciones>

SUNAT. (s.f.). Libro cuarto. Obtenido de Infracciones, sanciones y delitos: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

SUNAT. (s.f.). Libro cuarto. Obtenido de Infracciones, sanciones y delitos: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

SUNAT. (s.f.). Libro primero. Obtenido de Código tributario: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>

SUNAT. (s.f.). Código Tributario. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

SUNAT. (s.f.). Sunat. Obtenido de Libro segundo: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titulo3.htm>

SUNAT. (s.f.). Sunat. Obtenido de Libro Cuarto: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Timotea, J. (2014). Estrategias y conciencia tributaria en empresas privadas para mejorar la recaudación en Perú. IN CRESCENDO - Ciencias Contables, Financieras & Administrativas, 1(1), 31-40. Obtenido de <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/174/140>

UNESCO. (s.f.). Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

UNO. (2017). Condenaron a empresarios por simular el pago de obligaciones tributarias. UNO. Obtenido de

<https://www.unoentrerios.com.ar/policiales/condenaron-empresarios-simular-el-pago-obligaciones-tributarias-n1493583.html>

Usquiano, P. (2016). Análisis y Evaluación de la Determinación del coeficiente para el cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta Ejercicio 2014, y sus Implicancias Tributarias con la NIC 11: Contratos de Construcción en la Empresa CONSTRUCTORA TECNT S.A.C. Obtenido de

[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/640/1/TL\\_Usquiano\\_Torres\\_Patricia\\_Ysabel.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/640/1/TL_Usquiano_Torres_Patricia_Ysabel.pdf)

Vela, C., & Capinoa, F. (2016). Control tributario y su efecto en la rentabilidad de la empresa Constructora Engineering Build S.A.C. – Provincia de Moyobamba, Durante el periodo 2014. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/1249/ITEM%4011458-1028.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Walter, F. (2015). Prestación de servicios. Obtenido de <http://fernandowaltereffioperu.blogspot.pe/>

Yaguas, M. (2013). Obtenido de Código tributario PG 14: [https://docgo.net/philosophy-of-money.html?utm\\_source=titulo-preliminar-del-codigo-tributario](https://docgo.net/philosophy-of-money.html?utm_source=titulo-preliminar-del-codigo-tributario)

Yaguas, M. (2013). El Código Tributario. Obtenido de [https://docgo.net/philosophy-of-money.html?utm\\_source=titulo-preliminar-del-codigo-tributario](https://docgo.net/philosophy-of-money.html?utm_source=titulo-preliminar-del-codigo-tributario)

## ANEXOS

### ANEXO N° 1. GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista se realiza para obtener información necesaria y exclusiva a los fines académicos de la investigación “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., JAÉN 2017”. Por favor, responda con la mayor claridad posible a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales a las que la empresa está sujeta a cumplir?

---

---

---

2. ¿Qué opinión le merece el mecanismo tributario que el estado ejerce?

---

---

3. ¿Existe en la empresa una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias? ¿Por qué?

---

---

4. ¿Existe actualmente planificación tributaria en la empresa? Explique.

---

---

---

5. ¿Se tiene implementado un presupuesto que proyecta los pagos tributarios a solventar y los medios para cubrirlos?

---

---

6. ¿La empresa ejecuta sus procesos tributarios siguiendo manuales de normas y procedimientos?

---

---

**7. ¿Hasta qué nivel organizacional se tiene sinceramiento contable?**

---

---

**8. ¿Se cumplen los plazos para la cancelación de la carga fiscal?**

---

---

**9. ¿Qué tipo de infracciones se han cometido en la empresa?**

---

---

**10. ¿La empresa ejecuta capacitaciones al personal sobre los procesos y las obligaciones tributarias?**

---

---

**11. ¿La información fiscal es de conocimiento general en la empresa?**

---

---

**12. ¿Se realizan en la empresa auditorías internas?**

---

---

**13. ¿La empresa contrata servicios de auditoría externa?**

---

---

**14. ¿La empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?**

---

---



## **ANEXO Nº 2. GUÍA DE ENTREVISTA PARA EL GERENTE**

**La presente entrevista se realiza para obtener información necesaria y exclusiva a los fines académicos de la investigación “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., JAÉN 2017”. Por favor, responda con la mayor claridad posible a las siguientes preguntas:**

**1. ¿Qué opinión le merece el mecanismo tributario que el estado ejerce?**

---

---

---

**2. ¿Existe en la empresa una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias? ¿Por qué?**

---

---

---

**3. ¿Existe actualmente planificación tributaria en la empresa? Explique**

---

---

---

---

**4. ¿Qué tipo de infracciones se han cometido en la empresa?**

---

---

---

**5. ¿Qué acciones ha tomado frente a las sanciones impuestas por la Administración Tributaria?**

---

---

---

**6. ¿Qué acciones pueden tomarse en la empresa como control interno preventivo para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

---

---

---

---

---

**7. ¿Qué acciones pueden tomarse en la empresa como control interno simultáneo para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

---

---

---

---

---

**8. ¿La Empresa Petra realiza Auditorías Internas y Externas?**

---

---

---

### ANEXO N° 3. GUÍA DE OBSERVACIÓN

**Empresa:** Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L.

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa

INDICADORES	SÍ	NO
¿El gerente de la empresa es una persona responsable en el aspecto contable?		
¿Se cuenta con un cronograma de pago estructurado donde resuma todas las obligaciones tributarias a pagar?		
Si existe dicho cronograma de pagos, ¿se encuentra a la vista del encargado del área contable y de la persona responsable de la realización del pago?		
¿Se realizan las declaraciones mensuales a la fecha indicada?		
¿Ha ocurrido algún problema con las declaraciones mensuales?		
¿La empresa realiza algún tipo de práctica ilegal?		
¿Ha ocurrido el caso de "información no registrada"?		
En la empresa, ¿se ha eludido algún tipo de obligación tributaria?		
¿La empresa ha sido sancionada por no presentar libros contables?		
¿La empresa ha sido sancionada por no pagar a tiempo?		
¿Se ha realizado una fiscalización por parte de SUNAT?		
¿Los resultados de esta fiscalización fueron positivos para la empresa?		
¿Se realizan actos de evasión tributaria?		
¿Se toman medidas para evitar la evasión tributaria dentro de la empresa?		
¿Es una empresa cien por ciento formal?		

# VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS EXPERTO N° 1

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EXPERTO N° 1

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

El que suscribe, Marco Antonio Sánchez Bautista, Contador Público Colegiado, con 3 años de experiencia profesional como Contador Público de empresas Públicas y Privadas de nuestro país, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Guía de Observación y Guías de Entrevista), elaborada por: Yenny Condorachay Guevara y Sara Aurora Sánchez Delgado, estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la Investigación titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., JAÉN – 2017”**.

**CERTIFICO:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems y como señal de ello estampo mi respectiva firma.

Jaén, 22 de febrero del 2018

  
-----  
C.P.C. Marco Antonio Sánchez Bautista  
MAT. N° 04-3980

-----  
CPC. Marco Antonio Sánchez Bautista  
DNI 70766501  
Colegiatura N° 04-3980

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS EXPERTO N° 2

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EXPERTO N° 2

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

El que suscribe, Javier Tineo Correa, Contador Público Colegiado, con 2 años de experiencia profesional como Contador Público de empresas Públicas y Privadas de nuestro país, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Guía de Observación y Guías de Entrevista), elaborada por: Yenny Condorachay Guevara y Sara Aurora Sánchez Delgado, estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la Investigación titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., JAÉN – 2017”**.

**CERTIFICO:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems y como señal de ello estampo mi respectiva firma.

Jaén, 22 de febrero del 2018

  
**C.P.C. Javier Tineo Correa**  
**MAT. N° 02-8958**

.....  
**CPC. Javier Tineo Correa**  
DNI 47127018  
Colegiatura N° 02-8958

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS EXPERTO N° 3

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EXPERTO N° 3

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

El que suscribe, Marco Antonio Vásquez Alfaro, Contador Público Colegiado, con 3 años de experiencia profesional como Contador Público de empresas Públicas y Privadas de nuestro país, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Guía de Observación y Guías de Entrevista), elaborada por: Yenny Condorachay Guevara y Sara Aurora Sánchez Delgado, estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la Investigación titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., JAÉN – 2017”**.

**CERTIFICO:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems y como señal de ello estampo mi respectiva firma.

  
-----  
C.P.C. MARCO A. VÁSQUEZ ALFARO  
Mat. 04-3974

Jaén, 22 de febrero del 2018

.....  
*CPC. Marco Antonio Vásquez Alfaro*  
DNI 47084677  
Colegiatura N° 04-3974



**FRONTIS DE LA EMPRESA INVERSIONES PETRA  
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**



**ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA  
INVERSIONES PETRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**